

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 28 de diciembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido

ESTE ANEXO SE INTEGRA DE LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACION Y DE CARACTERISTICAS, LOS FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, Y DE LOS CUESTIONARIOS RELATIVOS A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2012, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2012 (SIPRED'2012).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público registrado, por el ejercicio fiscal del 2012 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2012 (SIPRED'2012).
- A.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2012.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal.
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia.
- B.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal simplificado aplicable a los contribuyentes autorizados para recibir donativos, por el ejercicio fiscal del 2012.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal.
- C.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los contribuyentes personas morales que tributen en el régimen simplificado, y las personas físicas que exclusivamente realicen actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, así como las dedicadas al autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2012.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal.
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

- A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**
- B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS**
- C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE**
- I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN.**
SIPRED'2012

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN GENERADO A TRAVES DEL SIPRED'2012.
- LA OPINION DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ASI COMO:
 - EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.
 - EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.**A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.**

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION SB2x, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION DE CADA DICTAMEN SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA.**ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.**

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
- 6.- • DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 7.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 8.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS.
- 9.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
- 10.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.
- 10.1.- • DECLARATORIA.

- 11.- • RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
 - 12.- • DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.
 - 13.- • BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.
 - 14.- • OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
 - 15.- • RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).
 - 16.- • DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.
 - 17.- • RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.).
 - 18.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
 - 19.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
 - 20.- • INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE.
 - 21.- • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
 - 22.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
 - 23.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA. CUFINRE.
 - 24.- • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
 - 25.- • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.
 - 26.- • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
 - 27.- • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
 - 28.- • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
 - 29.- • INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.
 - 30.- • ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.
 - 31.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
 - 32.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
 - 33.- • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
 - 34.- • INVERSIONES Y TERRENOS.
 - 35.- • DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
 - 36.- • DATOS INFORMATIVOS.
 - 37.- • OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.
 - 38.- • OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS.
-
- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.
 - CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PUBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE ACTIVIDADES.
- 3.- • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 3.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 4.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 5.- • RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.
- 6.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 6.1.- • DECLARATORIA.
- 7.- • RELACION DE BIENES INMUEBLES.
- 8.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 9.- • RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS ASI COMO DE LOS DONANTES DE LOS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO DONATIVOS.
- 10.- • RELACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
- 11.- • DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
- 12.- • DATOS INFORMATIVOS
 - CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.

CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE
 - REPRESENTANTE LEGAL
 - CONTADOR PUBLICO
- DATOS GENERALES

INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 6.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS
- 7.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
- 8.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 8.1.- • DECLARATORIA.
- 9.- • RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
- 10.- • DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.
- 11.- • BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO
• SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.
- 12.- • OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 13.- • RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).
- 14.- • DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.
- 15.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 16.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 17.- • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- 18.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
- 19.- • CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA. (CUFINRE).
- 20.- • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 21.- • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.
- 22.- • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
- 23.- • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 24.- • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
- 25.- • INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.
- 26.- • ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
- 27.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 28.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 29.- • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- 30.- • INVERSIONES Y TERRENOS
- 31.- • DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002.
- 32.- • DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 33.- • DATOS INFORMATIVOS
- 34.- • OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
- 35.- • OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS
- 36.- • INFORMACION DE LOS INTEGRANTES
- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

C. FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2012.

- LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS GENERALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES, INTEGRACIONES, DETERMINACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO CONTIENE LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PUBLICO, EL CUESTIONARIO DEL CONTADOR PUBLICO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE EN EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2012, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS, NI SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES, SALVO PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DENOMINADOS "OTROS" O EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIO SISTEMA LO PERMITA; SIN EMBARGO, SI ES POSIBLE AGREGAR "NOTAS", CONFORME AL APENDICE III NOTAS TECNICAS DE ESTE INSTRUCTIVO.
- CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN QUE NO SE OCUPEN, PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN PONER UN CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.
- LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPACION DE DATOS DEL SIPRED'2012. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.
- EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2012.
- PARA ESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN, PODRAN UTILIZAR CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y CUANDO LE APLIQUE AL CONTRIBUYENTE, TAMBIEN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EN EL CASO DE INFORMACION DE TEXTOS, DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE 100 CARACTERES.
- EN EL CASO DE UTILIZAR EL ANEXO DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR UN MINIMO DE 100 CARACTERES.

- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA CON UN MAXIMO DE 250 CARACTERES. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

NOTA DEL INDICE 01010015000100.

- TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS, SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS, ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME Y LA INFORMACION ADICIONAL, NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2012 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS IMPORTES DEBERAN ANOTARSE INVARIABLEMENTE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

10 % SE ESCRIBIRA 10,00

28 % SE ESCRIBIRA 28.00

2.89078 SE ESCRIBIRA 2.8907

4.56320 SE ESCRIBIRA 4.5632

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

| | |
|---|---|
| ACUSE DE RECIBO ELECTRONICO.- | MENSAJE DE ACEPTACION DEL DICTAMEN, QUE EMITE Y ENVIA EL SAT VIA INTERNET, A LA DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE, CON EL "SELLO DIGITAL". |
| ALFABETICO.- | CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS |
| ALFANUMERICO.- | CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NUMERO(S). |
| BYTES.- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION. |
| CARACTER.- | ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL. |
| CELDA.- | SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON. |
| COPY (COPIAR).- | INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO. |
| DIRECTORIO.- | ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS |
| DOCUMENTO DIGITAL.- | TODO MENSAJE DE DATOS QUE CONTIENE INFORMACION O ESCRITURA GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA O ARCHIVADA POR MEDIOS ELECTRONICOS. |
| ENCRIPTADO.- | FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO. |
| ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.- | PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA. |
| GARANTIA / CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) | DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL, POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA. |
| INTERNET.- | RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO. |
| KILOBYTE (KB).- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES. |

| | |
|------------------------|---|
| LLAVE PRIVADA.- | CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER. |
| MEGABYTE (MB).- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES. |
| NUMERICO.- | CUANDO SE CAPTURAN SOLO NUMEROS |
| PASTE (PEGAR).- | INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO PEGAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO |
| RESPALDAR.- | PROCEDIMIENTO O RUTINA QUE GENERA UNA COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. |
| RESTAURAR.- | PROCEDIMIENTO O RUTINA DE RECUPERACION DE DATOS A PARTIR DE UN RESPALDO. |
| SELLO DIGITAL.- | MENSAJE ELECTRONICO QUE ACREDITA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL FUE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA HORA Y FECHA QUE SE CONSIGNEN EN EL ACUSE DE RECIBO. |
| SUBDIRECTORIO.- | ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS. |

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2012.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2012 SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS:

- COMPUTADORA PERSONAL (PC)
- MONITOR SVGA (RECOMENDABLE A COLOR)
- RATON INSTALADO
- IMPRESORA LASER COMPATIBLE CON MICROSOFT WINDOWS
- PROCESADOR PENTIUM IV A 1.7 GHZ O SUPERIOR
- 2 GB EN MEMORIA RAM
- SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 7, XP O VISTA A 32 O 64 BITS (CON ULTIMAS VERSIONES DE SERVICE PACK INSTALADAS).
- MICROSOFT OFFICE 2007 O 2010 SERVICE PACK 2, CON VERSION 12.06.6545.5004 O SUPERIOR EN IDIOMA INGLES O ESPAÑOL.
- NAVEGADOR PARA INTERNET VERSION 6.0 O SUPERIOR (CON ULTIMAS VERSIONES DE SERVICE PACK INSTALADAS)
- ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO TOTAL DE 500 MB

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED.

- LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INSTALACION DEL SISTEMA.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. INICIAR UNA SESION DE EXCEL.
3. SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN NUEVO Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------|
| 01 | AGUASCALIENTES | 17 | MORELOS |
| 02 | BAJA CALIFORNIA | 18 | NAYARIT |
| 03 | BAJA CALIFORNIA SUR | 19 | NUEVO LEON |
| 04 | CAMPECHE | 20 | OAXACA |
| 05 | COAHUILA | 21 | PUEBLA |
| 06 | COLIMA | 22 | QUERETARO |
| 07 | CHIAPAS | 23 | QUINTANA ROO |
| 08 | CHIHUAHUA | 24 | SAN LUIS POTOSI |
| 09 | DISTRITO FEDERAL | 25 | SINALOA |
| 10 | DURANGO | 26 | SONORA |
| 11 | GUANAJUATO | 27 | TABASCO |
| 12 | GUERRERO | 28 | TAMAULIPAS |
| 13 | HIDALGO | 29 | TLAXCALA |
| 14 | JALISCO | 30 | VERACRUZ |
| 15 | MEXICO | 31 | YUCATAN |
| 16 | MICHOACAN | 32 | ZACATECAS |

EL SIPRED CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR EL ESTADO QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN. EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.**GENERALES:****UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERÁ PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION EL SISTEMA PERMITE, A ELECCION DEL USUARIO, VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRAN AGREGAR INDICES PARA DESGLOSAR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL INDICE PREESTABLECIDO DEL CUAL SE DERIVAN LOS INDICES AGREGADOS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO.
- CADA INDICE SE COMPONE DE NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.

- EL SIPRED PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES CON INDICES EN ALGUNOS LUGARES PREESTABLECIDOS O NOTAS, PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TUVIESE EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- EN ALGUNOS CASOS ESPECIFICOS DEFINIDOS EN EL PROPIO SIPRED, PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- ASIMISMO, CUANDO EXISTAN CONCEPTOS DE CUENTAS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LAS CUENTAS PREESTABLECIDAS, SE PODRAN AGREGAR INDICES A LAS CUENTAS PREDETERMINADAS DE "OTROS" Y REFLEJAR AHI ESTOS CONCEPTOS.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES DETERMINADAS POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.

- PARA EFECTOS DEL ARTICULO 71, FRACCION II DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LAS OMISIONES A QUE SE REFIERE DICHA FRACCION SERAN AQUELLAS DETECTADAS POR EL AUDITOR EN SU REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES SEAN O NO MATERIALES.
- CUANDO EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DETERMINE DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO, EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, EN LOS SIGUIENTES ANEXOS AL DICTAMEN FISCAL, DEBERA HACER UNA DESCRIPCION DETALLADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE APLICO Y QUE LO LLEVARON A DETERMINAR DICHAS DIFERENCIAS, LA DESCRIPCION DEBERA INCLUIR UNA EXPLICACION PORMENORIZADA DEL ORIGEN DE LOS MONTOS DETERMINADOS COMO DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES, HACIENDO REFERENCIA AL METODO O FORMULA UTILIZADO EN SUS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE LO LLEVARON A IDENTIFICAR DICHAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO SU OBJETO, BASE, TASA O TARIFA (PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 5 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), DICHA DESCRIPCION SE DEBERA INCORPORAR AL INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DE ASENTAR SU NOMBRE Y NUMERO DE REGISTRO ANTE LA AGAFF:
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.
 - RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
 - OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
 - DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
- PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO OBSERVE DIFERENCIAS NO MATERIALES QUE EN CONSECUENCIA NO SEAN INVESTIGADAS Y QUE PUEDAN TENER UNA REPERCUSION FISCAL, DICHO CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DEBERA SEÑALAR TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN UN PARRAFO POR SEPARADO Y DESPUES DE SU OPINION. ADEMAS, ESTARA A LO SIGUIENTE:
 - SIEMPRE QUE PUEDA CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, O BIEN, LAS DIFERENCIAS CORRESPONDAN A LAS PROPIAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR, DEBERA REFLEJARLAS EN LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA" DEL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR" EN EL RENGLON DE LA CONTRIBUCION QUE CORRESPONDA.

- DE NO PODER CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERA HACER UNA RELACION DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS CUALES SE DETERMINARON DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS E INCLUIRLAS EN UN PARRAFO POR SEPARADO DESPUES DE SU OPINION SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN.

- ESTA HOJA ES DE CAPTURA CON TEXTO LIBRE, Y SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL A LA CONTENIDA EN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN, O BIEN, INFORMACION QUE NO ESTA REFLEJADA EN LOS ANEXOS, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, ASIMISMO, SE PODRA UTILIZAR PARA HACER CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES CON RESPECTO A LA INFORMACION DE CUALQUIER ANEXO DEL DICTAMEN.
- CUALQUIER PRECISION O AMPLIACION QUE SE QUISIERA SEÑALAR CON RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA DEL CONTRIBUYENTE EN ALGUN ANEXO AL DICTAMEN FISCAL, LO PODRA HACER EL CONTRIBUYENTE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS DE IDENTIFICACION.**DEL CONTRIBUYENTE.**

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (CON EXCEPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTRIBUYENTE.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTRIBUYENTE, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED.

CUANDO ALGUNOS DE LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

- PARA EL LLENADO AUTOMATICO QUE EL SIPRED REALIZA DEL CONCEPTO DENOMINADO "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE", SE TOMA EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010. UNA VEZ QUE EL USUARIO DEFINE SU GIRO O CLAVE DE ACTIVIDAD ECONOMICA, EN EL CATALOGO CONTENIDO EN LA APLICACION.

DEL CONTADOR PUBLICO.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTADOR PUBLICO.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTADOR PUBLICO, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL CONTADOR PUBLICO, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN; SIN EMBARGO, ES NECESARIO NOTIFICAR LOS DATOS CORRECTOS DE SU DOMICILIO, ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE QUE PODRA PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SU JURISDICCION.

DATOS GENERALES.

- EN EL FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS A QUE SE HACE REFERENCIA, SON AQUELLAS QUE TRIBUTAN EN EL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO DE LAS QUE TRIBUTAN EN EL CAPITULO VII-A DE DICHO TITULO
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE UNO DE LOS DATOS (SELECCIONAR): "FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.)", "FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.)", "FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.)", "FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.)" Y "OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.)",
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A LA DETERMINACION DEL COSTO DE VENTAS, SE DEBE SELECCIONAR SOLAMENTE UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES:

"COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES", "COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)", "COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)", "COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES" O "COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES".
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE LOS DATOS: "TIPO DE OPINION: OPINION SIN SALVEDADES", "TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES", "TIPO DE OPINION: OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES", "TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES", "TIPO DE OPINION: OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES" Y "TIPO DE OPINION: ABSTENCION DE OPINION", Y SOLAMENTE SE DEBE SELECCIONAR UNO DE ELLOS. EN SU CASO, ES RECOMENDABLE PRECISAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL PORQUE SE CONSIDERO QUE LA OPINION DE QUE SE TRATE TUVO O NO IMPLICACIONES FISCALES.
- EN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, DEBE SEÑALARSE "SI" SOLAMENTE EN UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO" O "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO"
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.).
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, SE DEBERAN LLENAR LOS ANEXOS: "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" E "INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS", SE DEBERAN ESPECIFICAR EL O LOS NUMEROS DE CRITERIOS EN EL INDICE "ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)" DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN. ESTE DATO SE REFIERE A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2012.

- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO", SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NUMEROS DE OFICIO Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NUMERO DE OFICIO 1, 2 Y 3" Y "FECHA DEL OFICIO 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO", SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NUMEROS DE RESOLUCION Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NUMERO DE RESOLUCION 1, 2 Y 3" Y "FECHA DE LA RESOLUCION 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO" CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES".
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR", SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR"
- LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INDICES: "RFC 1, 2, Y 3, CORRESPONDE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASESORARON FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE ALGUNA PARTE RELACIONADA.
- LA INFORMACION DE LOS INDICES QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CUYAS RESPUESTAS ESTARAN A CARGO DEL MISMO, LAS RESPUESTAS SERAN REVISADAS Y VALIDADAS POR EL CONTADOR PUBLICO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLAS, DEBERA SEÑALAR EL NUMERO DE INDICE DE LA PREGUNTA Y EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTO DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, EL CONTRIBUYENTE DEBERA REALIZAR UN AUTODIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTEN RELACIONADAS.

LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

- EN EL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO" SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UNA FACTURA O RECIBO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, POR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE PAGO, Y POR LO TANTO TIENE DERECHO A ACREDITARLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO PAGUE.
- EN EL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO" SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE, NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UNA FACTURA O RECIBO EXPEDIDO POR EL CONTRIBUYENTE, POR LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE COBRO, Y POR LO TANTO LO CAUSA EL CONTRIBUYENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO COBRE.

ESTADO DE RESULTADOS.

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DE LOS ANEXOS: "INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS", "DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS", "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS" Y "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO".

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE HA INCLUIDO UNA COLUMNA PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL", QUE PODRA UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LA COLUMNA DE "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL", DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL INDICE "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- SE PONDRÁ ÚNICAMENTE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL METODO ELEGIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.

- LAS COLUMNAS "OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD" Y "NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)", SE REFIERE A INGRESOS PROPIOS DE LA OPERACION E INGRESOS NO PROPIOS DE LA OPERACION RESPECTIVAMENTE.

DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA SU DISTRIBUCION DEJARAN EN BLANCO LA DETERMINACION DEL "COSTO DE PRODUCCION TERMINADA".

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR" Y "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "DEDUCIBLES PARA ISR", "NO DEDUCIBLES PARA ISR" Y SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE OTROS GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR", "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MAS INDICES DE LOS CAPITULOS:

- IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

SE DEBERAN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS INDICES DE DICHOS CAPITULOS EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACION QUE SE REVELE EN LOS INDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERA CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS O A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

- NO SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS: "BASE GRAVABLE" Y "TASA, TARIFA O CUOTA" EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

COMO SUJETO DIRECTO.

- o IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL INDICE "EXENCION PARA MAQUILADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)" AL INDICE "DIFERENCIA A FAVOR DEL EJERCICIO".
- o IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION" AL INDICE "NETO A CARGO".
- o IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO" AL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION".

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, DEL INDICE "CREDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES" AL INDICE "SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO".

- o IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - o IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - o IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR EL INDICE "TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR".
- EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- o OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS, DEL INDICE "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO AL INDICE "OTROS".

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

- o COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS. DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
 - o COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS. DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
 - o DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- CUANDO EN LA COLUMNA DE "TASA, TARIFA O CUOTA", CORRESPONDAN VARIAS TASAS IMPOSITIVAS SE ANOTARA LA PALABRA "VARIAS".

- EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO, EL CONTRIBUYENTE LLENARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DE ENERO A DICIEMBRE:
 - IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, DEL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO" AL INDICE "IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION".
 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3%" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE TODOS LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES QUE PROVENGAN DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES OBTENIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACION EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PERDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES Y/O RESULTADOS FISCALES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE" E "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE".

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, EN LA COLUMNA "BASE GRAVABLE" SE DEBERA SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO ADICIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE DEBE PAGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- "OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA".

EN ESTE CONCEPTO SE DEBERAN ASENTAR EN LA COLUMNA DE "BASE GRAVABLE" AQUELLOS INGRESOS SUJETOS AL CALCULO DEL IMPUESTO ANUAL NO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO SE DEBERA LLENAR NINGUNA OTRA COLUMNA DE ESTE RENGLON.

EN EL INDICE "IMPUESTO SOBRE LA RENTA" SE DEBERA ASENTAR EN LA COLUMNA DE "BASE GRAVABLE" LA SUMA DEL INDICE "OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA", MAS LA UTILIDAD GRAVABLE DETERMINADA EN LA CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, EL C.P.R. PODRA MANIFESTAR, EN SU CASO, EN EL "INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE" QUE NO DICTAMINO DICHS INGRESOS Y QUE LOS MISMOS LE FUERON PROPORCIONADOS POR EL CONTRIBUYENTE.
- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

EL INDICE: "EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS DE SERVICIOS DE NO INMIGRANTES (ARTICULO 8, FRACCIONES I A VII DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS), SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) Y SERVICIOS MIGRATORIOS EXTRAORDINARIOS (ARTICULO 14-A, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS).

EL INDICE: "SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 289, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

EL INDICE: "COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 244, 244-A FRACCIONES I A V, 244-B, 244-C, 244-D Y 244-E DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

EN EL INDICE: "OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO" SE ANOTARAN LOS DERECHOS FEDERALES MAS REPRESENTATIVOS EN CUANTO A MONTO QUE HAYA CAUSADO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO.

- LA SECCION DENOMINADA CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. RENGLONES 01100183000000 "TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO EN EL EJERCICIO" Y 01100184000000 "TOTAL DE IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO NO RECAUDADO EN EL EJERCICIO", DEL FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL ES APLICABLE PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO TENGAN LA OBLIGACION DE RECAUDAR EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO Y SEAN PERSONAS DISTINTAS A UNA INSTITUCION DE CREDITO O CASA DE BOLSA, ES DECIR, EN ESTE CASO LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2005, ASI COMO LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 2007.
- COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS
EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, SE DEBERAN CONSIDERAR COMO COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO Y COMO DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, A LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MISMO EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO A LAS CONTRIBUCIONES COMPENSADAS EFECTUADAS Y A LAS DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO POR EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN FISCAL QUE PROVENGAN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

- EN LAS COLUMNAS: "CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA" Y "SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA", SE DEBERA ASENTAR EL MONTO DEL PAGO PROVISIONAL O DEFINITIVO DETERMINADO POR EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE.
- EN LAS COLUMNAS: "CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE" Y "SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", SE DEBERA ASENTAR EL TOTAL QUE CORRESPONDA A CADA COLUMNA DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ULTIMA DECLARACION NORMAL O COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE EN EL MES DE QUE SE TRATE.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO PAGOS PROVISIONALES EN CANTIDADES INFERIORES A LAS QUE DEBIO HABER REALIZADO DE ACUERDO CON LOS CALCULOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE HAYA DETERMINADO UNA CONTRIBUCION A CARGO ANUAL, SI EL CONTRIBUYENTE PAGO LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACER EL PAGO PROVISIONAL Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTO SU DECLARACION ANUAL, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SE HARA ESTA ACLARACION, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA CONTRIBUCION, EL MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO, EL MONTO HISTORICO NO PAGADO, LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS ENTERADOS; EN ESTOS CASOS NO SE MOSTRARAN DIFERENCIAS EN AQUELLAS CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SUCEDIO TAL CIRCUNSTANCIA.
- LAS DIFERENCIAS QUE MUESTRE EN ESTE ANEXO CORRESPONDERAN A LAS QUE ESTEN PENDIENTES DE PAGO POR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DEL ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL.
- EL CONTRIBUYENTE PODRA CONSULTAR LOS PAGOS PROVISIONALES Y MENSUALES DEFINITIVOS QUE HAYA REALIZADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, PARA VERIFICAR LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), LA CONSULTA SE HARA A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA FIEL DEL CONTRIBUYENTE, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO SE ESPECIFIQUEN EN LA PROPIA PAGINA DEL SAT.

DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE.

- CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL ANEXO "RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS" ENTRE LAS COLUMNAS "CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA" Y LA "CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE", O ENTRE EL "SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA" Y EL "SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", POR CONCEPTO DE PAGOS PROVISIONALES O

PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS. SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, ANALIZANDOLA, TAL COMO SE INDICA EN ESTE ANEXO, POR MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA DIFERENCIA, UNICAMENTE DE AQUELLOS PAGOS PROVISIONALES O MENSUALES DEFINITIVOS EN LOS QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DETERMINE DIFERENCIAS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE CON MOTIVO DE SU REVISION, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS DIFERENCIAS A LA FECHA DE LA PRESENTACION DEL DICTAMEN, ESTEN PENDIENTES DE PAGO.

BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES.

- ESTE ANEXO SE LLENARA UNICAMENTE CUANDO EXISTA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR EL CONTRIBUYENTE POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES, Y SE DEJARAN EN BLANCO LOS RUBROS NO APLICABLES.
- LOS CONCEPTOS CAPITALIZADOS SE REFIEREN A HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES CUYO IMPORTE FORMA PARTE DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EN ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS, ASI COMO POR EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS.

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- ESTE ANEXO SE REFIERE A OPERACIONES AFECTAS A RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y PARTE NO RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y NO RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA Y NO RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "CONCEPTO DEL PAGO", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN ESTE ANEXO SE REFLEJARAN DIFERENCIAS DE IMPUESTO CUANDO ESTEN PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION A LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES).

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR EL CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION", SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DE LA OPERACION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE MONEDA" SE DEBERA ANOTAR LA MONEDA QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION A LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, ASI COMO LA PREGUNTA REALIZADA EN LA SECCION DE DATOS GENERALES DE SI FUE RESPONSABLE SOLIDARIO DE ALGUN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, SE REFIEREN A CUANDO EL CONTRIBUYENTE ACTUA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE ALGUN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO POR LAS CONTRIBUCIONES QUE ESTE CAUSA Y CUYA OPERACION QUE DIO LUGAR AL PAGO DE LA CONTRIBUCION FUE REALIZADA CON UNA PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, POR EJEMPLO, ENAJENACIONES DE ACCIONES DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO REALIZADAS A UNA PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE, PERO EN LA CUAL ESTE ULTIMO ACTUA COMO REPRESENTANTE EN EL PAIS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 190 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2012).

DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR MES Y POR CADA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, QUE RECAUDO EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, Y EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE DIRECTAMENTE UN PAGO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, SE USARA EL TERMINO "PAGO DIRECTO" Y SE AGRUPARA EN EL MES QUE CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA "TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)" SE ANOTARAN TODOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA (CONVERTIDOS A MONEDA NACIONAL), QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL MES DE QUE SE TRATE, SIN CONSIDERAR LOS QUE SE HAYAN EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS, TRASPASOS DE CUENTAS, TITULOS DE CREDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O SISTEMA PACTADO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TAMPOCO SE CONSIDERARAN LAS ADQUISICIONES EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA.
- EN LA COLUMNA "DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.)" SE ANOTARA POR CADA MES Y POR CADA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, EL MONTO PREVISTO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DE LA L.I.D.E., EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIONES DE CHEQUES DE CAJA.
- EN LA COLUMNA "ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA" SE ANOTARA EL MONTO TOTAL POR MES, QUE CORRESPONDA A LAS ADQUISICIONES DE CHEQUES DE CAJA PAGADAS EN EFECTIVO.
- EL IMPORTE DE LA COLUMNA "DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA" SERA EL RESULTADO DE DISMINUIR DEL IMPORTE DE LA COLUMNA "TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO" EL IMPORTE DE LA COLUMNA "DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO" INCREMENTANDO LOS IMPORTES DE LA COLUMNA "ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA".
- NO SERA NECESARIO LLENAR ESTE ANEXO EN LOS MESES EN QUE EL TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO REALIZADO EN ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E., NO REBASE EL MONTO PREVISTO EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DE DICHA LEY, Y CUANDO NO SE HAYAN EFECTUADO ADQUISICIONES EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA. CUANDO EN UN MES NO SE REBASE EL MONTO ANTES CITADO, PERO SI SE REALICE LA ADQUISICION DE CHEQUES DE CAJA EN EFECTIVO, NO SERA NECESARIO ANOTAR CANTIDAD ALGUNA EN LAS COLUMNAS "TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.)" Y "DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.-)".
- EN LA COLUMNA "TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, SE INCLUIRAN LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS POR LAS INSTITUCIONES REFERIDAS EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO.
- EN LA COLUMNA "IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE" SE ANOTARA EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO REFERIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA L.I.D.E.
- SI EL CONTRIBUYENTE NO OPTO POR EFECTUAR EL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, LAS COLUMNAS "OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.)", NO LE SON APLICABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTE EXENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, NO HAYA REALIZADO DEPOSITOS EN EFECTIVO DURANTE EL EJERCICIO, O BIEN, NO HAYA TENIDO DEPOSITOS GRAVADOS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION CON EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.DE.).

- ESTE ANEXO ES APLICABLE PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO TENGAN LA OBLIGACION DE RECAUDAR EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO Y SEAN PERSONAS DISTINTAS A UNA INSTITUCION DE CREDITO O CASA DE BOLSA, ES DECIR, EN ESTE CASO LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2005, ASI COMO LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y DECIMO PRIMERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 2007.
- ESTE ANEXO SE DEJARA EN BLANCO CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO SEA UNA PERSONA DE LAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR MES.
- EN LA COLUMNA "I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO" SE ANOTARAN LAS CANTIDADES NO RECAUDADAS POR FALTA DE FONDOS DEL CONTRIBUYENTE O POR OMISION.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACION CON EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EL CONTRIBUYENTE A TRAVES DEL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO SE HUBIEREN CAUSADO Y ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SEGUN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO EL IMPORTE POR PAGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, EL IMPORTE POR PAGAR PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DICHOS IMPORTES QUE REPRESENTA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES, EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO, LA FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO O SAT EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NUMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO DEBERA MANIFESTAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE I.S.R. PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEÑALANDO: LA BASE DEDUCIDA A LA QUE CORRESPONDEN DICHAS RETENCIONES, EL PERIODO Y EL CONCEPTO DEL PAGO.
- EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO QUEDARA RELEVADO DE MANIFESTAR DICHA INFORMACION, CUANDO CON MOTIVO DE SU AUDITORIA, HAYA CONSIDERADO COMO CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, LAS BASES A LAS QUE CORRESPONDEN LOS IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO, DEBIENDO PRECISAR EN SU INFORME ESTA SITUACION.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NUMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.
- EJEMPLO DE LLENADO DEL ANEXO EN EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- EL CONTRIBUYENTE PROVISIONO DESDE HACE DOS EJERCICIOS UN MONTO DE I.S.R. ANUAL A SU CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO HA CUBIERTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN NO SE HA CUBIERTO.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMAS QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", EN LOS INDICES Y CON LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

| IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO | | |
|---|--|---|
| 01180000000000 | DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO) | SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 01180001000000 | DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) | SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO |
| 01180002000100 | PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2012 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| 01180002000200 | PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2012 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| 01180002000300 | PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2012 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| 01180002000400 | PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2012 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | |
| 01180003000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |

- SI POR ALGUNA RAZON EL CONTRIBUYENTE REFLEJA EN SUS CUENTAS DEL PASIVO, CONTRIBUCIONES POR PAGAR CON SALDOS DE CONTRIBUCIONES NO CAUSADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO, A PARTIR DEL INDICE "ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE" DEBERA REFLEJAR ESOS SALDOS.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN EL CONCEPTO "EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10" SE ANOTARA EL IMPORTE NETO DE LA INFLACION RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA SIN CONSIDERAR EL RESULTADO FAVORABLE O DESFAVORABLE CORRESPONDIENTE AL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
- EN EL CONCEPTO "PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES" SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES DEDUCIDA EN EL EJERCICIO, POR LO MISMO DICHO IMPORTE NO DEBERA REFLEJARSE COMO PARTE DE LAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE "PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO", CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE "RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAVABLE".
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE AMORTICE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO DEBERA ASENTAR EN ESE RENGLON UN MONTO MAYOR AL DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO.

INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE.

- LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HAYAN OPTADO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 3 DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTE ANEXO, DEDUCIENDO EL COSTO DE LO VENDIDO CONFORME SE ENAJENAN LAS MERCANCIAS.

INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO SE HAYAN DISMINUIDO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO PARTICIPACION EN ALGUNA FUSION O ESCISION.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.

- LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 88 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- SE INTEGRARA LA UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO GENERADA EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: DE 1975 A 1988, DE 1989 A 1998, DE 1999 A 2001, DE 2002 A 2004 Y DE 2005 A 2012, ANOTANDO LAS CANTIDADES RELACIONADAS CON LA INTEGRACION DE LA UTILIDAD EN LA COLUMNA DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE PERCIBAN O DISTRIBUYAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE EL CONCEPTO "FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS" Y EL CONCEPTO "SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS".

EJEMPLO:

EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, ESTOS CONCEPTOS SE PRESENTAN COMO SIGUE:

| | |
|----------------|--|
| 01220001000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS |
| 01220002000000 | SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS |
| 01220003000000 | DIVIDENDOS COBRADOS |
| 01220004000000 | SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS |

- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DEBAN INCREMENTAR O DISMINUIR EL SALDO DE ESTA CUENTA DERIVADO DE FUSION O ESCISION, DE LO CONTRARIO SOLO SE DEBERA LLENAR LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A 2012.

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- (CUFINRE).

- SE INTEGRARA LA UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA DEL EJERCICIO GENERADA EN LOS EJERCICIOS DE 1999, 2000 Y 2001.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA, O DEBAN INCREMENTAR O DISMINUIR EL SALDO DE ESTA CUENTA DERIVADO DE FUSION O ESCISION, DE LO CONTRARIO SOLO SE DEBERA LLENAR LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A 2012.

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACIÓN Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARÁ EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARÁ N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA", SE DEBERÁ ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO DE LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL" SE LLENARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 16-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"16-A PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS LAS SIGUIENTES:

...SE CONSIDERAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A TASAS DE INTERES, TITULOS DE DEUDA O AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; ASIMISMO, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A OTROS TITULOS, MERCANCIAS, DIVISAS O CANASTAS O INDICES ACCIONARIOS. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE NO SE ENCUADREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARÁN DE CAPITAL O DE DEUDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUBYACENTE."

- EL DATO DEL "MONTO CONTRATADO" SE EXPRESARÁ EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN EL DATO "TIPO DE MONEDA", SE ANOTARÁ LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO PORCENTAJE DE LA COLUMNA "TASA DE INTERES" SE EXPRESARÁ EN PORCENTAJE.
- EN EL DATO DE LA "VIGENCIA", SE DEBERÁ ANOTAR "31 DE DICIEMBRE DE 2012".

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEUDOR O ACREEDOR, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARÁ EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARÁ N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA FISCAL", SE ANOTARÁ EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE MONEDA", SE ANOTARÁ EL DATO DE LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "SALDO EN MONEDA NACIONAL" SE ANOTARÁ LA CONVERSION A MONEDA NACIONAL DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE, CUYO MONTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS SALDOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO" SE ANOTARÁ EL CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA, POR EJEMPLO:

DEUDORES:

FONDO FIJO

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA DE INVERSIONES

VENTAS DE INVENTARIOS

VENTAS DE ACTIVO FIJO

VENTAS DE INTANGIBLES

VENTAS DE ACCIONES

VENTAS DE OTROS

PRESTAMOS

ANTICIPOS

ACREEDORES

PRESTAMOS

COMPRAS DE INVENTARIOS

COMPRAS DE ACTIVO FIJO

COMPRAS DE INTANGIBLES

COMPRAS DE ACCIONES

COMPRAS DE OTROS

ANTICIPOS

PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO, O BIEN, POR COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LAS COLUMNAS "SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011" Y "SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" SE ANOTARAN LOS SALDOS CORRESPONDIENTES EN MONEDA NACIONAL QUE SE REFLEJAN EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO", SE ANOTARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE X DE ESTE INSTRUCTIVO.
- PARA EL DATO DE LA COLUMNA "FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES" SE TOMARA EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 195 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS TRATADOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION CELEBRADOS POR MEXICO, ASI COMO POR LOS COMENTARIOS DEL MODELO DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL A QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACION ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, EN LA MEDIDA EN QUE TALES COMENTARIOS SEAN CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MEXICO.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE EN DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO", SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 179, 195 FRACCIONES I, II Y IV, 196, FRACCION II, 197 Y 199 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE VIII DE ESTE INSTRUCTIVO (ANEXO 17 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL), CUANDO NO RESULTE APLICABLE ESTE DATO SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES", SE ANOTARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO. EN CASO DE HABER ANOTADO "SI" EN LA COLUMNA "FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES" SE ANOTARA LA CLAVE DEL PAIS QUE FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE MONEDA", SE ANOTARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA “DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES” SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA TASA DE INTERES DE REFERENCIA CON LA CUAL SE PACTO EL PRESTAMO. EJEMPLO: “LIBOR, PRIME RATE, ETC”.
- EN LA COLUMNA “PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES” SE ANOTARA LA TASA DE INTERES PACTADA EN TERMINOS NETOS Y EN PORCENTAJE, QUE FUE LA TASA DE INTERES BASE DEL CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN MONEDA EXTRANJERA,
POR EJEMPLO: SI SE PACTARA UNA TASA LIBOR DE UN 8% MAS 3%, SE EXPRESARA 11%.
- EN LA COLUMNA “IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS” SE ANOTARAN LOS INTERESES EN MONEDA NACIONAL QUE SE HAYAN PAGADO EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CREDITO, O BIEN QUE HAYAN SIDO EXIGIBLES PARA SU PAGO.
TAMBIEN SE INCLUIRA EN ESTA COLUMNA LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.
POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE REFLEJADO EN ESTA COLUMNA SERA LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES” SE ANOTARA LA FRECUENCIA PACTADA PARA EL PAGO DE INTERESES, ES DECIR, “MENSUAL”, “TRIMESTRAL”, “ANUAL”, “LOS DIAS X” O “Y”, ETC.
- EN LA COLUMNA “IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS” SE ANOTARAN LOS INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADOS AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CONVERTIDOS A MONEDA NACIONAL.
- CUANDO SE ANOTE “SI” EN LA COLUMNA “EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO”, ESTE ANEXO SE LLENARA DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - o EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL” SE ANOTARA “VARIOS”.
 - o EN LAS COLUMNAS “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011” Y “SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012” SE ANOTARA EL MONTO DEL TOTAL DE LA COLOCACION EN MONEDA NACIONAL A ESAS FECHAS.
 - o EN LA COLUMNA “TIPO DE FINANCIAMIENTO” SE ANOTARA “COLOCACIONES”.
 - o EN LAS COLUMNAS “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES” Y “NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT”, SE ANOTARA “N/A”.
 - o EN LA COLUMNA “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES” SE ANOTARA EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
- EN LA COLUMNA “TIPO DE MONEDA” SE PONDRÁ LA CLAVE DE LA MONEDA Y EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA LA DE AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.

INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, QUE SEA UNA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA DEL CONTRIBUYENTE, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR MONTO DE LA INVERSION.

PARA ESTOS EFECTOS LOS TERMINOS “SUBSIDIARIA”, “ASOCIADA” O “AFILIADA” SERAN LOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF B-7 Y B-8 EMITIDA POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

SUBSIDIARIA.- ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD EJERCE CONTROL.

ASOCIADA.- ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD EJERCE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

AFILIADAS.- SON AQUELLAS ENTIDADES QUE TIENEN DUEÑOS COMUNES.

- EN LA COLUMNA “NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”, SE ANOTARA EL DATO DEL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.

- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD", SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD" SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O SUS EQUIVALENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O EQUIVALENTES QUE HAYA EMITIDO LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA "MONTO DE LA INVERSION" SE ANOTARA EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO. O BIEN, EL VALOR TOTAL NETO DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CREDITO MERCANTIL O COMERCIAL; ESTE ULTIMO DATO SE PODRA ANOTAR EN UN RENGLON POR SEPARADO, ASENTANDO EL MONTO EN ESTA MISMA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA "MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION" SE ANOTARAN LAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES QUE SE HAYAN GENERADO EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO, DESDE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA Y HASTA EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE, ESTAS UTILIDADES O PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE DEBERAN MULTIPLICAR POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- EN LA COLUMNA "MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION" SE DEBERA SEÑALAR LA UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA, EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.
- EN LA COLUMNA "VALOR DE LA INVERSION" SE ANOTARA LA SUMA DE LAS CANTIDADES ASENTADAS POR RENGLON DE LAS COLUMNAS: "MONTO DE LA INVERSION", "MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION" Y "MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION", EN NINGUN CASO PROCEDERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS EN ESTA COLUMNA, POR LO QUE, SI ARITMETICAMENTE SE DIERA EL CASO, SE ANOTARA "0".

SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO DURANTE EL EJERCICIO, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA NO SEA DIRECTAMENTE UNA PERSONA FISICA O MORAL SINO UN CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ANOTARA EL NUMERO DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE ACTUA COMO FIDUCIARIA.

CUANDO EXISTAN ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA, SE ASENTARA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE AL SOCIO O ACCIONISTA "*ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PUBLICO INVERSIONISTA*"

- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL SOCIO O ACCIONISTA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DEL SOCIO O ACCIONISTA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A. CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CUANDO EXISTAN ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE ANOTARA "*VARIOS*"
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES", SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DEL SOCIO O ACCIONISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO" SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE CON DERECHO A VOTO RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.

- EN LA COLUMNA "PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO" SE ANOTARA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE SIN DERECHO A VOTO RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA "PERIODO DE TENENCIA" SE SEÑALARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SE HAYA MANTENIDO COMO TAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA HAYA DEJADO DE TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA TERMINARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA COMIENZE A TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA INICIARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTICULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

PARA LOS ACCIONISTAS PUBLICO EN GENERAL, SE DEJARAN EN BLANCO LAS FECHAS DE LA VIGENCIA.

- EN LAS COLUMNAS "MONTO DE APORTACIONES" Y "MONTO DE RETIROS DE CAPITAL" SE SEÑALARAN LAS APORTACIONES Y RETIROS EFECTUADOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- EN LAS COLUMNAS "MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS", SE SEÑALARAN LOS PRESTAMOS EFECTUADOS A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS RECIBIDOS DE ESTOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE PASIVO, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES NO EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- CUANDO EN UN EJERCICIO FISCAL NO HAYA HABIDO TRANSACCIONES CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, NI MOVIMIENTOS EN LA TENENCIA ACCIONARIA O EN LAS PARTES SOCIALES, SE PODRAN DEJAR EN BLANCO LAS COLUMNAS: "MONTO DE APORTACIONES", "MONTO DE RETIROS DE CAPITAL" Y "MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS".

INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, O BIEN, POR CADA FIDUCIARIO DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA FISCAL", SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)" SE ANOTARA LA TASA CALCULADA EN PORCENTAJE Y DETERMINADA CONFORME AL TERCER Y CUARTO PARRAFOS DEL ARTICULO 212 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SEÑALAN:

"PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERARAN INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, LOS QUE NO ESTAN GRAVADOS EN EL EXTRANJERO O LO ESTAN CON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA INFERIOR AL 75% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE CAUSARIA Y PAGARIA EN MEXICO, EN LOS TERMINOS DE LOS TITULOS II O IV DE ESTA LEY, SEGUN CORRESPONDA." Y

"SE CONSIDERARA QUE LOS INGRESOS ESTAN SUJETOS A UN REGIMEN FISCAL PREFERENTE CUANDO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE CAUSADO Y PAGADO EN EL PAIS O JURISDICCION DE QUE SE TRATE SEA INFERIOR AL IMPUESTO CAUSADO EN MEXICO EN LOS TERMINOS DE ESTE ARTICULO POR LA APLICACION DE UNA DISPOSICION LEGAL, REGLAMENTARIA, ADMINISTRATIVA, DE UNA RESOLUCION, AUTORIZACION, DEVOLUCION, ACREDITAMIENTO O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO."

- EN LA COLUMNA "TIPO DE MONEDA", SE DEBERA ANOTAR LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "TIPO DE INGRESO" SE ANOTARAN LOS SIGUIENTES TIPOS DE INGRESO:
 1. INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES, EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
 2. INGRESOS DERIVADOS DE SOCIEDADES DE INVERSION
 3. OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (SWAPS, OPCIONES, ETC.)
 4. INGRESOS POR LA INVERSION EN ACCIONES DE PERSONAS MORALES
 5. PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES
 6. INGRESOS DERIVADOS DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES EN PARTICIPACION Y SIMILARES
 7. INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
 8. OTROS INGRESOS
- CUANDO EN LA COLUMNA "INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA" SE ANOTE "SI", SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A LA ENTIDAD INTERPUESTA.
- CUANDO SE ANOTE INFORMACION EN LA PARTE RELATIVA A: "EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES", SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A LA ENTIDAD INTERPUESTA.
- EN LA COLUMNA "CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES" SE INDICARA SI SE CUENTA O NO CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA CON OTRAS ENTIDADES.
- EN LA COLUMNA "ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA" SE ANOTARA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA CLAVE DEL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE EN 2010.
- CUANDO SE ANOTE "SI" EN LA COLUMNA "SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES", SE ENTENDERA QUE TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS ANTERIORES SE REFIERE A OPERACIONES CON FIDEICOMISOS.

ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

- SOLAMENTE CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DETERMINADO Y/O ACREDITADO CREDITOS FISCALES, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA PARTE RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA "NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC", SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA N/A.

CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "PAIS DE RESIDENCIA", SE ANOTARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- LA COLUMNA "MONTO EN PESOS", CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS QUE DIERON ORIGEN A INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- EN LA COLUMNA “METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V DE ESTE INSTRUCTIVO.
- CUANDO EN LA COLUMNA “LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” SE ANOTE “SI”, ES PORQUE SE CUENTA CON LA INFORMACION QUE DEMUESTRA QUE LAS OPERACIONES ESTAN PACTADAS COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.
- EN LA COLUMNA “AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” SE DEBERA PRESENTAR EL AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, QUE EN SU CASO, HAYAN REALIZADO LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE LA OPERACION CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ESTA MANIFESTANDO HAYA QUEDADO DETERMINADA COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES. EN CASO DE NO EXISTIR AJUSTE SE DEJARA EN BLANCO EL RENGLON DE ESTA COLUMNA.
- CUANDO SE TRATE DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO SE TENDRA OBLIGACION DE REPORTAR DATO ALGUNO:

INGRESOS:

- 1303 GANANCIA REALIZADA POR FUSION
- 1304 GANANCIA REALIZADA POR ESCISION
- 1305 GANANCIA QUE PROVENGA DE REDUCCION DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 1306 GANANCIA QUE PROVENGA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 1307 INGRESOS POR RECUPERACION DE CREDITOS INCOBRABLES
- 1309 AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS
- 1310 UTILIDAD EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 1311 CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR CONCEPTO DE PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000 CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86-A DE LA L.I.S.R.
- 1312 INGRESOS POR DIVIDENDOS

COSTOS Y GASTOS (DEDUCCIONES):

- 3007 CREDITOS INCOBRABLES, PERDIDAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO
- 3008 AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS
- 3009 PERDIDA EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- CUALQUIER EXPLICACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, CUYO ESPACIO ASIGNADO RESULTE INSUFICIENTE, DEBERA HACERSE A TRAVES DEL APARTADO DENOMINADO “INFORMACION ADICIONAL”
- SI A CRITERIO DE LA PERSONA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA.

EN ESTE CASO, SE DEBERAN HACER ACLARACIONES DEL PORQUE SE QUEDO EN BLANCO LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA DETERMINADA, ESTO SE PODRA HACER EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO:

| PREGUNTA | SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A |
|---|---|
| EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR) | SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 215 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION XIII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR) | SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR. |

- SI UN CONTRIBUYENTE TIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE PUEDEN PRESENTAR SIN LIMITACION LA(S) OTRA(S) ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE.
- EN EL RENGLON VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD, SE ASENTARA EL SALDO FINAL REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE HABER DADO DE BAJA O ENAJENADO DURANTE EL EJERCICIO ALGUN ACTIVO INTANGIBLE DEBERA REFLEJAR EL VALOR DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA FECHA DE LA BAJA O ENAJENACION.
- LOS RENGLONES "EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" Y "EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 18 DE LA LIETU POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" TANTO RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REFIEREN A QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBRARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEBERAN CONTAR CON EL SOPORTE QUE ACREDITE QUE SE DETERMINARON SUS INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS, CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, APLICANDO PARA ESTE EFECTO LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO.
- EN LOS RENGLONES QUE SE REFIEREN AL RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 86 FRACCION XII Y XV DE LA LISR Y 18 FRACCION III DE LA LIETU, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION, SE ASENTARA EL RFC DE LA PERSONA FISICA EXTERNA AL CONTRIBUYENTE QUE ELABORO O ASESORO AL CONTRIBUYENTE. CUANDO HAYA SIDO EL PERSONAL DEL PROPIO CONTRIBUYENTE EL QUE ELABORO EL ESTUDIO SE ASENTARA EL RFC DEL CONTRIBUYENTE.
- **INVERSIONES Y TERRENOS**
- EN ESTE ANEXO SE PRESENTARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DETERMINADO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE LA LISR, DEJARA EN BLANCO ESTE ANEXO.

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS QUE SE SOLICITAN SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA UNO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS, POR CADA UNO DE LOS AGENTES ADUANALES O APODERADOS ADUANALES Y DENTRO DE CADA AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL AGRUPADOS POR PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES EN QUE INTERVINO Y CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON O RENGLONES QUE LES CORRESPONDA.
- EN LA COLUMNA “NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL” SE ANOTARA EL NUMERO DE PATENTE DEL AGENTE ADUANAL O EL NUMERO DE AUTORIZACION DEL APODERADO ADUANAL QUE HAYAN TAMITADO LOS PEDIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA “RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL” UNICAMENTE SE ANOTARA EL RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 163, FRACCION II, DE LA LEY ADUANERA, CUANDO DICHA SOCIEDAD HAYA SIDO QUIEN LE FACTURO LA PRESTACION DEL SERVICIO ADUANAL AL CONTRIBUYENTE.
- EN LAS COLUMNAS: “PAIS DE PROCEDENCIA”, “PAIS DE ORIGEN” Y “PAIS DE DESTINO”, SE DEBERA ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “PROGRAMA O DECRETO” SE ANOTARA CUANDO SEA PROCEDENTE EL PROGRAMA O DECRETO BAJO EL CUAL SE LLEVARON A CABO LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. EJEMPLO: “IMMEX”.

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- **PAPEL DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN EL TEMA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.** EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA A TRAVES DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DEBEN LLENAR LOS CONTADORES PUBLICOS REGISTRADOS PRETENDE QUE EL AUDITOR SE CERCIORE DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTAN REVISANDO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 86, FRACCIONES XII, XIII Y XV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2012), ES DECIR, QUE HAYAN PRESENTADO LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ACREDITE QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SE DETERMINARON COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA). PARA ESTOS EFECTOS SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO, ENTRE OTROS, EN LOS BOLETINES 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620, 700, 720 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA, 9010 DE LAS NORMAS DE REVISION Y DE MANERA MUY IMPORTANTE CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LOS BOLETINES **6060 Y 6070** DE LAS GUIAS DE AUDITORIA QUE ESTUVIERON VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012.
- ES IMPORTANTE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES Y GUIAS ESTABLECIDAS EN LOS FOLIOS 67, 82 Y 5/2010-2011 DE FECHAS 7 DE MAYO DE 2007, 27 DE JUNIO DE 2007 Y DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, LOS CUALES SON DE LIBRE ACCESO A TRAVES DE INTERNET EN LA PAGINA WWW.IMCP.ORG.MX.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO (DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL):

| INDICE | PREGUNTA | SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A |
|---------------------------------------|--|--|
| 01400004000000 A 01400007000000 | <p>SECCION REFERENTE AL ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR</p> <p>VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL</p> <p>A</p> <p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA</p> | <p>SIGNIFICA QUE:</p> <p>A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE</p> |

| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| | SALVEDAD EN SU DICTAMEN | \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 215 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 01400026000000 A 01400030000000 | SECCION REFERENTE AL ARTICULO 86, FRACCION XIII DE LA LISR VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN | SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 216-BIS DE LA LISR. |

- EN LA SECCION VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE HABER REVISADO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYA LA INFORMACION QUE LA DISPOSICION FISCAL CITADA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE DEBE CONTENER.

ESTA SECCION SOLO SE DEBE CONTESTAR CUANDO EXISTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 86, FRACCION XII DE LA LISR)
- EN LA PREGUNTA 01400015000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE SE JUZGUE SI ES LA MAS APROPIADA.
- EN LA PREGUNTA 01400016000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LAS QUE SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXISTA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES, INCLUYENDO SU FUENTE, SIN QUE SE JUZGUE SI DICHAS OPERACIONES O EMPRESAS SON O NO COMPARABLES.
- EN LA PREGUNTA 01400020000000 SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ADEMÁS, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONCLUYA QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUERON PACTADAS COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, SIN JUZGAR SI LA CONCLUSION ES CORRECTA O NO.
- CUANDO EN EL CUESTIONARIO SE HAGA MENCION DE CONCLUSIONES NEGATIVAS SE DEBERA ENTENDER EN EL CASO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FRACCIONES XII Y XV DEL ARTICULO 86 DE LA LISR, QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA O EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES FISCALES, SE CONCLUYE QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE **NO** SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- EN LA PREGUNTA “DEL RENGLON 01400035000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 01400031000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO”, TIENE COMO OBJETIVO QUE EL CONTADOR PUBLICO ANALICE QUE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE INCLUYA LA APLICACION DE ALGUNO DE LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUZGAR SI ES EL MAS APROPIADO.
- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO DE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

ESPECIFICAS:**APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LOS CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS:****DECLARATORIA.**

- POR LO QUE RESPECTA A LA DECLARATORIA QUE FORMA PARTE DE LA RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA DONATARIA COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDORA, DEBERA CONTENER COMO MINIMO LA INFORMACION QUE MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITA EL SAT.

DATOS GENERALES.

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “02D021000 RECIBIO DONATIVOS DE PARTES RELACIONADAS”, EN EL ANEXO “RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO”, SE DEBERAN ANOTAR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNAS “IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS” E “IMPORTE ACTUALIZADO DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES NO RELACIONADAS”.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA**• EFECTIVO CON RESTRICCIONES**

CONFORME A LA NIF B-16, EN ESTE RENGLON SE DEBERA REGISTRAR EL EFECTIVO QUE TIENE RESTRICCIONES EN CUANTO A SU DISPONIBILIDAD O FIN AL QUE ESTA DESTINADO, SEPARADO DEL RESTO DEL ACTIVO, EN EL GRUPO DE QUE SE TRATE COMO CIRCULANTE Y COMO NO CIRCULANTE.

EN AMBOS CASOS, SE DEBERA AGREGAR UN INDICE POR CADA RESTRICCION Y EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBERA INDICAR CLARAMENTE QUE SE TRATA DE RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO CORPORATIVO DETALLANDO CADA UNA DE ELLAS.

ESTADO DE ACTIVIDADES.

- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEBEN PRESENTARSE POR SU CLASIFICACION FUNCIONAL, TALES COMO SERVICIOS DE PROGRAMAS O SERVICIOS DE APOYO, INCLUYENDO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMA LAS ACTIVIDADES QUE DAN COMO RESULTADO BIENES Y SERVICIOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS BENEFICIARIOS, MIEMBROS, PACIENTES O CLIENTES Y QUE CONSTITUYEN LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD Y DENTRO DE LOS SERVICIOS DE APOYO, LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y GENERALES, RECAUDACION DE FONDOS Y DESARROLLO DE MEMBRESIA.
- EN RELACION A LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECIBAN EN ESPECIE SE DEBERAN REFLEJAR A VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA DONACION, CONFORME AL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL I.S.R. EN RELACION CON LOS ARTICULOS 21, 24 Y 31 FRACCION I DE LA LEY DEL I.S.R.
- CUANDO LAS RESTRICCIONES TEMPORALES SE CUMPLAN DE ACUERDO A SU PLAZO, (RESTRICCIONES DE TIEMPO), O SE CUMPLA SU PROPOSITO, DEBERAN PRESENTARSE EN LA COLUMNA “PATRIMONIO LIBERADO DE RESTRICCIONES” AUMENTANDO LOS INGRESOS, Y TAMBIEN EN LA COLUMNA “CAMBIOS EN EL PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO” DISMINUYENDO LOS INGRESOS.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS POR RECAUDACION DE FONDOS INCLUYEN LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y CONDUCCION DE CAMPAÑAS DE RECOLECCION DE FONDOS, EL MANTENIMIENTO DE LA LISTA DE DONANTES, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE MANUALES, INSTRUCTIVOS Y OTROS MATERIALES UTILIZADOS EN LA RECAUDACION DE FONDOS.
- CONFORME A LA NIF B-16, LOS GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA INCLUYEN LOS GASTOS DE COBRO DE CUOTAS A LOS MIEMBROS, ATENCION DE RELACIONES CON LOS MISMOS Y LOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES SIMILARES.
- PARA EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS CIFRAS A PROPORCIONAR POR "I.V.A. DEDUCIBLE": UNICAMENTE SERAN UTILIZADOS POR AQUELLAS DONATARIAS QUE NO TIENEN DERECHO AL ACREDITAMIENTO NI A SU DEVOLUCION. RESPECTO DE ESTOS CONCEPTOS.

PATRIMONIO RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE.

- SE DEBERAN REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (POR EJEMPLO: TENENCIA DE ACTIVOS TALES COMO TERRENOS U OBRAS DE ARTE DONADAS CON ESTIPULACIONES DE QUE SE USEN PARA UN FIN ESPECIFICO, SE CONSERVEN Y NO SE VENDAN; ACTIVOS FINANCIEROS DONADOS CON ESTIPULACIONES DE QUE SE INVIERTAN PARA PROPORCIONAR UNA FUENTE PERMANENTE DE INGRESOS)

PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE

- SE DEBERAN REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS DETALLES RELEVANTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE SU DESTINO.

PATRIMONIO NO RESTRINGIDO

- EN LA PRESENTACION DE LAS CIFRAS POR ESTE CONCEPTO, NO SE DEBEN INCLUIR LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS AL PRESTAR EL SERVICIO, PRODUCIR Y ENTREGAR MERCANCIAS, RECAUDAR CONTRIBUCIONES O DONACIONES Y DESEMPEÑAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

APLICABLES A LOS DICTAMENES DE LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.**

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR", "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "DEDUCIBLES PARA ISR", "NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE OTROS GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR", "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO Y DE CARGA FEDERAL, DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, ESTARAN A LO SIGUIENTE:**RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR.**

- EN EL ANEXO DE LA "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR" LOS CONTRIBUYENTES ESTARAN EN LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR, EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA A QUE SE REFIERE LA REGLA 3.3., Y LA REGLA 2.2., SEGUN SE TRATE DE CONTRIBUYENTES DEL SECTOR

DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO O DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA FEDERAL, DE LA "RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2012", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- COMO SUJETO DIRECTO, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN SUS OBLIGACIONES FISCALES POR CUENTA PROPIA, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 03080027000100 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 9% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD SUJETO DIRECTO", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.
- COMO RETENEDOR, CUANDO LAS PERSONAS MORALES CUMPLAN POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONSIGNANDO EN FORMA GLOBAL, EL MONTO DE LA DEDUCCION AUTORIZADA CITADA, CON EL INDICE 03080138000100 CON EL CONCEPTO "IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LA DEDUCCION DEL 9% DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD RETENEDOR", LA CUAL TIENE EL CARACTER DE IMPUESTO DEFINITIVO.

INFORMACION DE LOS INTEGRANTES:

- EN ESTE ANEXO SE DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION DE TODOS LOS INTEGRANTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, SEPARANDO A LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.
- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO", ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR", "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR", "MONTO DE LA DEDUCCION DEL 10% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA)", MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF)", "MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF)", "UTILIDAD GRAVABLE", "PERDIDA FISCAL", "ISR A CARGO", ISR A FAVOR", "TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS IETU", "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS IETU", "BASE GRAVABLE IETU", "IETU A CARGO", "IETU A FAVOR", "P.T.U. POR DISTRIBUIR", "IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83, PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.).
- CUANDO SE PROPORCIONE LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL, SE DEBERA LLENAR LA INFORMACION REFERENTE AL CONCEPTO DEL "NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN LO INDIVIDUAL" ASI COMO DE LAS COLUMNAS "RFC DEL INTEGRANTE", "IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS DE CADA INTEGRANTE EN EL EJERCICIO", "NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO" Y "FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83, PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.), "IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", "IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS A CARGO DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)", E "IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.)".
- LA INFORMACION DE LOS INTEGRANTES QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO POR CONDUCTO DEL COORDINADO Y LA DE LOS QUE OPTAN POR PAGAR EL IMPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL CON RELACION A LA LIQUIDACION QUE SE ELABORE DE CADA INTEGRANTE, RESPECTO DE LOS INGRESOS, DEDUCCIONES, IMPUESTOS Y RETENCIONES, SERA REVISADA Y VALIDADA POR EL CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR ALGUNA INFORMACION O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLA, DEBERA EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

- LOS CONTADORES PUBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.
- ASIMISMO, SE PODRA NO PROPORCIONAR LA INFORMACION RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, EN SU COLUMNA "P.T.U. POR DISTRIBUIR", SIEMPRE QUE LOS CONTRIBUYENTES, EFECTUEN EL CALCULO DE LA P.T.U. CONFORME A LAS BASES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

APENDICE IV. CATALOGO DE TIPO DE OPERACION PARA EFECTOS DEL ANEXO "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS".

| OPERACIONES DE INGRESO | |
|------------------------|---|
| 0100 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS |
| 0101 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS |
| 0200 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 0201 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS) |
| 0202 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS) |
| 0300 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL |
| 0301 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| 0400 | INGRESOS POR MAQUILA |
| 0500 | INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 0600 | INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS |
| 0700 | INGRESOS POR COMISIONES |
| 0800 | INGRESOS POR REGALIAS |
| 0900 | INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA |
| 1000 | INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS |
| 1100 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTO |
| 1200 | INGRESO POR ENAJENACION DE ACCIONES |
| 1300 | INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO |
| 1301 | INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS |
| 1302 | INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDAS |
| 1303 | GANANCIA REALIZADA POR FUSION |
| 1304 | GANANCIA REALIZADA POR ESCISION |
| 1305 | GANANCIA QUE PROVENGA DE REDUCCION DE CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 1306 | GANANCIA QUE PROVENGA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 1307 | INGRESOS POR RECUPERACION DE CREDITOS INCOBRABLES |
| 1308 | INGRESOS POR CANTIDADES PERCIBIDAS PARA EFECTUAR GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS |
| 1309 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS |
| 1310 | UTILIDAD EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |

| | |
|--------------------------------------|---|
| 1311 | CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR CONCEPTO DE PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000 CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86-A DE LA L.I.S.R. |
| 1312 | INGRESOS POR DIVIDENDOS |
| 1313 | GANANCIA ACUMULABLE EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 1314 | INTERES A FAVOR O ACUMULABLE QUE SE DETERMINE POR REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 1315 | ACUMULACION DE INGRESOS PERCIBIDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS REFERIDAS A UN SUBYACENTE QUE NO COTICE EN UN MERCADO RECONOCIDO |
| 1316 | INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 1317 | INGRESOS POR VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS |
| 1318 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 1319 | INGRESOS ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES |
| 1400 | OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR) |
| OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS | |
| 1500 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA PRODUCCION TERMINADOS |
| 1501 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS PARA PRODUCCION SEMITERMINADOS |
| 1502 | COSTO DE PRODUCCION Y VENTA DE ARTICULOS PRODUCIDOS |
| 1600 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 1601 | COSTO DE VENTAS DE ARTICULOS DE DISTRIBUCION |
| 1700 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO, CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS |
| 1701 | DEPRECIACION FISCAL |
| 1702 | DEDUCCION INMEDIATA |
| 1703 | AMORTIZACION FISCAL |
| 1704 | COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO |
| 1705 | COSTO FISCAL EN VENTA DE TITULOS VALOR |
| 1706 | COSTO FISCAL EN VENTA DE INTANGIBLES |
| 1707 | COSTO FISCAL EN VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS |
| 1708 | COSTO FISCAL EN VENTA DE TERRENO |
| 1800 | REGALIAS |
| 1900 | ASISTENCIA TECNICA |
| 2000 | HONORARIOS |
| 2100 | ARRENDAMIENTO |
| 2200 | GARANTIAS |
| 2300 | PUBLICIDAD |
| 2400 | SERVICIOS DE MAQUILA |
| 2500 | OTROS SERVICIOS PRESTADOS |
| 2600 | SERVICIOS FINANCIEROS |
| 2700 | COMISIONES |
| 2800 | INTERESES DEVENGADOS A CARGO |
| 2900 | POR PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO |

| | |
|------|--|
| 2901 | REASEGURO CAUTIVO |
| 3000 | COSTO FISCAL EN VENTA DE ACCIONES |
| 3001 | GASTOS A PRORRATA DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES |
| 3002 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS |
| 3003 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS |
| 3004 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 3005 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS) |
| 3006 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS) |
| 3007 | CREDITOS INCOBRABLES, PERDIDAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR ENAJENACION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIO |
| 3008 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION RELATIVO A LOS CREDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS |
| 3009 | PERDIDA EN CAMBIOS GENERADA DE SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 3010 | ANTICIPOS DE GASTOS |
| 3100 | OTROS PAGOS (ESPECIFICAR) |

APENDICE V. CATALOGO DE METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, PARA EFECTOS DEL ANEXO "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS".

| CLAVE | METODO |
|-------|---|
| PC | PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO |
| PR | PRECIO DE REVENTA |
| CA | COSTO ADICIONADO |
| PU | PARTICION DE UTILIDADES |
| RPU | RESIDUAL DE PARTICION DE UTILIDADES |
| MTU | MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDADES DE OPERACION |

APENDICE VI. CATALOGO DE PAIS DE RESIDENCIA, PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN Y PAIS DE DESTINO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, SEGUN EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL Y EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

| CLAVE | PAIS |
|-------|----------------------------------|
| AF | AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE) |
| AL | ALBANIA (REPUBLICA DE) |
| DE | ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE) |
| AD | ANDORRA (PRINCIPADO DE) |
| AO | ANGOLA (REPUBLICA DE) |
| AI | ANGUILA |

| CLAVE | PAIS |
|-------|---|
| AQ | ANTARTIDA |
| AG | ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| AN | ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR) |
| SA | ARABIA SAUDITA (REINO DE) |
| DZ | ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE) |
| AR | ARGENTINA (REPUBLICA) |
| AM | ARMENIA (REPUBLICA DE) |
| AW | ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR) |
| AU | AUSTRALIA (COMUNIDAD DE) |
| AT | AUSTRIA (REPUBLICA DE) |
| AZ | AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI) |
| BS | BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS) |
| BH | BAHREIN (ESTADO DE) |
| BD | BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE) |
| BB | BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| BE | BELGICA (REINO DE) |
| BZ | BELICE |
| BJ | BENIN (REPUBLICA DE) |
| BM | BERMUDAS |
| BY | BIELORRUSIA (REPUBLICA DE) |
| BO | BOLIVIA (REPUBLICA DE) |
| BA | BOSNIA Y HERZEGOVINA |
| BW | BOTSWANA (REPUBLICA DE) |
| BR | BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE) |
| BN | BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ) |
| BG | BULGARIA (REPUBLICA DE) |
| BF | BURKINA FASO |
| BI | BURUNDI (REPUBLICA DE) |
| BT | BUTAN (REINO DE) |
| CV | CABO VERDE (REPUBLICA DE) |
| TD | CHAD (REPUBLICA DEL) |
| KY | CAIMAN (ISLAS) |
| KH | CAMBOYA (REINO DE) |
| CM | CAMERUN (REPUBLICA DEL) |
| CA | CANADA |
| CL | CHILE (REPUBLICA DE) |
| CN | CHINA (REPUBLICA POPULAR) |
| CY | CHIPRE (REPUBLICA DE) |
| VA | CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA) |

| CLAVE | PAIS |
|-------|--|
| CC | COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS) |
| CO | COLOMBIA (REPUBLICA DE) |
| KM | COMORAS (ISLAS) |
| CG | CONGO (REPUBLICA DEL) |
| CK | COOK (ISLAS) |
| KP | COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE) |
| KR | COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR) |
| CI | COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA) |
| CR | COSTA RICA (REPUBLICA DE) |
| HR | CROACIA (REPUBLICA DE) |
| CU | CUBA (REPUBLICA DE) |
| DK | DINAMARCA (REINO DE) |
| DJ | DJIBOUTI (REPUBLICA DE) |
| DM | DOMINICA (COMUNIDAD DE) |
| EC | ECUADOR (REPUBLICA DEL) |
| EG | EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE) |
| SV | EL SALVADOR (REPUBLICA DE) |
| AE | EMIRATOS ARABES UNIDOS |
| ER | ERITREA (ESTADO DE) |
| SI | ESLOVENIA (REPUBLICA DE) |
| ES | ESPAÑA (REINO DE) |
| FM | ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA |
| US | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| EE | ESTONIA (REPUBLICA DE) |
| ET | ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL) |
| FJ | FIDJI (REPUBLICA DE) |
| PH | FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS) |
| FI | FINLANDIA (REPUBLICA DE) |
| FR | FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA) |
| GA | GABONESA (REPUBLICA) |
| GM | GAMBIA (REPUBLICA DE LA) |
| GE | GEORGIA (REPUBLICA DE) |
| GH | GHANA (REPUBLICA DE) |
| GI | GIBRALTAR (R.U.) |
| GD | GRANADA |
| GR | GRECIA (REPUBLICA HELENICA) |
| GL | GROENLANDIA (DINAMARCA) |
| GP | GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE) |
| GU | GUAM (E.U.A.) |
| GT | GUATEMALA (REPUBLICA DE) |

| CLAVE | PAIS |
|-------|--|
| GG | GUERNSEY |
| GW | GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE) |
| GQ | GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE) |
| GN | GUINEA (REPUBLICA DE) |
| GF | GUYANA FRANCESA |
| GY | GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE) |
| HT | HAITI (REPUBLICA DE) |
| HN | HONDURAS (REPUBLICA DE) |
| HK | HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA) |
| HU | HUNGRIA (REPUBLICA DE) |
| IN | INDIA (REPUBLICA DE) |
| ID | INDONESIA (REPUBLICA DE) |
| IQ | IRAK (REPUBLICA DE) |
| IR | IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL) |
| IE | IRLANDA (REPUBLICA DE) |
| IS | ISLANDIA (REPUBLICA DE) |
| BV | ISLA BOUVET |
| IM | ISLA DE MAN |
| AX | ISLAS ALAND |
| FO | ISLAS FEROE |
| GS | ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR |
| HM | ISLAS HEARD Y MCDONALD |
| FK | ISLAS MALVINAS (R.U.) |
| MP | ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES |
| MH | ISLAS MARSHALL |
| UM | ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| SB | ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| SJ | ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA) |
| TK | ISLAS TOKELAU |
| WF | ISLAS WALLIS Y FUTUNA |
| IL | ISRAEL (ESTADO DE) |
| IT | ITALIA (REPUBLICA ITALIANA) |
| JM | JAMAICA |
| JP | JAPON |
| JE | JERSEY |
| JO | JORDANIA (REINO HACHEMITA DE) |
| KZ | KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE) |
| KE | KENYA (REPUBLICA DE) |
| KI | KIRIBATI (REPUBLICA DE) |

| CLAVE | PAIS |
|-------|---|
| KW | KUWAIT (ESTADO DE) |
| KG | KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA) |
| LS | LESOTHO (REINO DE) |
| LV | LETONIA (REPUBLICA DE) |
| LB | LIBANO (REPUBLICA DE) |
| LR | LIBERIA (REPUBLICA DE) |
| LY | LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA) |
| LI | LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE) |
| LT | LITUANIA (REPUBLICA DE) |
| LU | LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE) |
| MO | MACAO |
| MK | MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE) |
| MG | MADAGASCAR (REPUBLICA DE) |
| MY | MALASIA |
| MW | MALAWI (REPUBLICA DE) |
| MV | MALDIVAS (REPUBLICA DE) |
| ML | MALI (REPUBLICA DE) |
| MT | MALTA (REPUBLICA DE) |
| MA | MARRUECOS (REINO DE) |
| MQ | MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA) |
| MU | MAURICIO (REPUBLICA DE) |
| MR | MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE) |
| YT | MAYOTTE |
| MX | MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) |
| MD | MOLDAVIA (REPUBLICA DE) |
| MC | MONACO (PRINCIPADO DE) |
| MN | MONGOLIA |
| MS | MONSERRAT (ISLA) |
| ME | MONTENEGRO |
| MZ | MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE) |
| MM | MYANMAR (UNION DE) |
| NA | NAMIBIA (REPUBLICA DE) |
| NR | NAURU |
| CX | NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS) |
| NP | NEPAL (REINO DE) |
| NI | NICARAGUA (REPUBLICA DE) |
| NE | NIGER (REPUBLICA DE) |
| NG | NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE) |
| NU | NIVE (ISLA) |
| NF | NORFOLK (ISLA) |
| NO | NORUEGA (REINO DE) |
| NC | NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR) |

| CLAVE | PAIS |
|-------|--|
| NZ | NUEVA ZELANDIA |
| OM | OMAN (SULTANATO DE) |
| PIK | PACIFICO, ISLAS DEL (ADMON. E.U.A.) |
| NL | PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA) |
| PK | PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE) |
| PW | PALAU (REPUBLICA DE) |
| PS | PALESTINA |
| PA | PANAMA (REPUBLICA DE) |
| PG | PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE) |
| PY | PARAGUAY (REPUBLICA DEL) |
| PE | PERU (REPUBLICA DEL) |
| PN | PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA) |
| PF | POLINESIA FRANCESA |
| PL | POLONIA (REPUBLICA DE) |
| PT | PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA) |
| PR | PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE) |
| QA | QATAR (ESTADO DE) |
| GB | REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE |
| CZ | REPUBLICA CHECA |
| CF | REPUBLICA CENTROAFRICANA |
| LA | REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS |
| RS | REPUBLICA DE SERBIA |
| DO | REPUBLICA DOMINICANA |
| SK | REPUBLICA ESLOVACA |
| CD | REPUBLICA POPULAR DEL CONGO |
| RW | REPUBLICA RUANDESA |
| RE | REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA) |
| RO | RUMANIA |
| RU | RUSIA (FEDERACION RUSA) |
| EH | SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA) |
| WS | SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE) |
| AS | SAMOA AMERICANA |
| BL | SAN BARTOLOME |
| KN | SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS) |
| SM | SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE) |
| MF | SAN MARTIN |
| PM | SAN PEDRO Y MIQUELON |
| VC | SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS |
| SH | SANTA ELENA |
| LC | SANTA LUCIA |

| CLAVE | PAIS |
|-------|--|
| ST | SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE) |
| SN | SENEGAL (REPUBLICA DEL) |
| SC | SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS) |
| SL | SIERRA LEONA (REPUBLICA DE) |
| SG | SINGAPUR (REPUBLICA DE) |
| SY | SIRIA (REPUBLICA ARABE) |
| SO | SOMALIA |
| LK | SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE) |
| ZA | SUDAFRICA (REPUBLICA DE) |
| SD | SUDAN (REPUBLICA DEL) |
| SE | SUECIA (REINO DE) |
| CH | SUIZA (CONFEDERACION) |
| SR | SURINAME (REPUBLICA DE) |
| SZ | SWAZILANDIA (REINO DE) |
| TJ | TADJIKISTAN (REPUBLICA DE) |
| TH | TAILANDIA (REINO DE) |
| TW | TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA) |
| TZ | TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE) |
| IO | TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO |
| TF | TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS |
| TL | TIMOR ORIENTAL |
| TG | TOGO (REPUBLICA TOGOLESA) |
| TO | TONGA (REINO DE) |
| TT | TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE) |
| TN | TUNEZ (REPUBLICA DE) |
| TC | TURCAS Y CAICOS (ISLAS) |
| TM | TURKMENISTAN (REPUBLICA DE) |
| TR | TURQUIA (REPUBLICA DE) |
| TV | TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| UA | UCRANIA |
| UG | UGANDA (REPUBLICA DE) |
| UY | URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL) |
| UZ | UZBEJISTAN (REPUBLICA DE) |
| VU | VANUATU |
| VE | VENEZUELA (REPUBLICA DE) |
| VN | VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) |
| VG | VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS) |
| VI | VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS) |
| YE | YEMEN (REPUBLICA DE) |
| ZM | ZAMBIA (REPUBLICA DE) |
| ZW | ZIMBABWE (REPUBLICA DE) |

APENDICE VII. CATALOGO DE TIPO DE MONEDA.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012, APENDICE 5.- CLAVES DE MONEDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TIPO DE MONEDAS

| PAIS | TIPO DE MONEDA |
|-----------------|-----------------------|
| AFRICA CENTRAL | FRANCO |
| ALBANIA | LEK |
| ALEMANIA | EURO |
| ANTILLAS HOLAN. | FLORIN |
| ARABIA SAUDITA | RIYAL |
| ARGELIA | DINAR |
| ARGENTINA | PESO |
| AUSTRALIA | DOLAR |
| AUSTRIA | EURO |
| BAHAMAS | DOLAR |
| BAHRAIN | DINAR |
| BARBADOS | DOLAR |
| BELGICA | EURO |
| BELICE | DOLAR |
| BERMUDA | DOLAR |
| BOLIVIA | BOLIVIANO |
| BRASIL | REAL |
| BULGARIA | LEV |
| CANADA | DOLAR |
| CHILE | PESO |
| CHINA | YUAN |
| COLOMBIA | PESO |
| COREA DEL NORTE | WON |
| COREA DEL SUR | WON |
| COSTA RICA | COLON |
| CUBA | PESO |
| DINAMARCA | CORONA |
| ECUADOR | DOLAR |
| EGIPTO | LIBRA |
| EL SALVADOR | COLON |

| | |
|-------------------|-----------------|
| EM. ARABES UNIDOS | DIRHAM |
| ESPAÑA | EURO |
| ESTONIA | CORONA |
| ETIOPIA | BIRR |
| E.U.A. | DOLAR |
| FED. RUSA | RUBLO |
| FIDJI | DOLAR |
| FILIPINAS | PESO |
| FINLANDIA | EURO |
| FRANCIA | EURO |
| GHANA | CEDI |
| GRAN BRETAÑA | LIBRA ESTERLINA |
| GRECIA | EURO |
| GUATEMALA | QUETZAL |
| GUYANA | DOLAR |
| HAITI | GOURDE |
| HOLANDA | EURO |
| HONDURAS | LEMPIRA |
| HONG KONG | DOLAR |
| HUNGRIA | FORINT |
| INDIA | RUPIA |
| INDONESIA | RUPIA |
| IRAK | DINAR |
| IRAN | RIYAL |
| IRLANDA | EURO |
| ISLANDIA | CORONA |
| ISRAEL | SHEKEL |
| ITALIA | EURO |
| JAMAICA | DOLAR |
| JAPON | YEN |
| JORDANIA | DINAR |
| KENYA | CHELIN |
| KUWAIT | DINAR |
| LIBANO | LIBRA |
| LIBIA | DINAR |
| LITUANIA | LITAS |
| LUXEMBURGO | EURO |
| MALASIA | RINGGIT |
| MALTA | LIRA |
| MARRUECOS | DIRHAM |
| MEXICO | PESO |

| | |
|---------------------------------|---------------|
| MONTENEGRO | EURO |
| NICARAGUA | CORDOBA |
| NIGERIA (FED) | NAIRA |
| NORUEGA | CORONA |
| NUEVA ZELANDA | DOLAR |
| PAKISTAN | RUPIA |
| PALESTINA | SHEKEL |
| PANAMA | BALBOA |
| PARAGUAY | GUARANI |
| PERU | N. SOL |
| POLONIA | ZLOTY |
| PORTUGAL | EURO |
| PUERTO RICO | DOLAR |
| REPUBLICA CHECA | CORONA |
| REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO | FRANCO |
| REPUBLICA DE SERBIA | DINAR |
| REPUBLICA DOMINICANA | PESO |
| REPUBLICA ESLOVACA | CORONA |
| RUMANIA | LEU |
| SINGAPUR | DOLAR |
| SIRIA | LIBRA |
| SRI-LANKA | RUPIA |
| SUECIA | CORONA |
| SUIZA | FRANCO |
| SURINAM | DOLAR |
| TAILANDIA | BAHT |
| TAIWAN | NUEVO DOLAR |
| TANZANIA | CHELIN |
| TRINIDAD Y TOBAGO | DOLAR |
| TURQUIA | LIRA |
| UCRANIA | HRYVNA |
| UNION SUDAFRICANA | RAND |
| URUGUAY | PESO |
| U. MON. EUROPEA | EURO |
| VENEZUELA | BOLIVAR |
| VIETNAM | DONG |
| YEMEN (DEM. POP.) | RIAL |
| YUGOSLAVIA | DINAR |
| LOS DEMAS PAISES | OTRAS MONEDAS |

APENDICE VIII. REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 179, 195, FRACCIONES I, II Y IV, 196, FRACCION II, 197 Y 199 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA EL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO", NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGISTRO SE ESTARA AL CATALOGO PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SAT WWW.SAT.GOB.MX QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCION DE TERCEROS AUTORIZADOS, BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO Y FONDOS DEL EXTRANJERO.

APENDICE IX. CATALOGO DE CONCEPTO DEL PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- 01 SUELDOS Y SALARIOS (EXCEPTO POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)
- 02 SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO Y POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)
- 03 HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO
- 04 INTERESES (ART.195. FRACCION I LISR)
- 05 INTERESES (ART.195, FRACCION II LISR)
- 06 INTERESES (ART.195, FRACCION III LISR)
- 07 INTERESES (ART.195, FRACCION IV LISR)
- 08 INTERESES (OTROS)
- 09 DIVIDENDOS PAGADOS A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS DE MAS DEL 10% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL
- 10 DIVIDENDOS PAGADOS A OTRAS PERSONAS
- 11 REGALIAS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE CARROS DE FERROCARRIL (ART. 200, FRACCION I LISR)
- 12 REGALIAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA FRACCION I EXCEPTO ASISTENCIA TECNICA DEL ART. 200 FRACCION II LISR)
- 13 OTRAS REGALIAS
- 14 ASISTENCIA TECNICA (ART. 200 FRACCION II LISR)
- 15 GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACION DE INMUEBLES)
- 16 GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACION DE ACCIONES O TITULOS VALOR)
- 17 GANANCIAS DE CAPITAL (OTROS)
- 18 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (SUELDOS Y SALARIOS)
- 19 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (PENSIONES)
- 20 REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (OTROS)
- 21 PENSIONES ALIMENTICIAS
- 22 ARTISTAS, DEPORTISTAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS
- 23 BIENES INMUEBLES (AGRICULTURA)
- 24 BIENES INMUEBLES (REGALIAS POR USO DE RECURSOS NATURALES)
- 25 BIENES INMUEBLES (USO O GOCE TEMPORAL)
- 26 BIENES INMUEBLES (DESTINADOS A HOSPEDAJE)
- 27 BIENES INMUEBLES (OTROS)
- 28 CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MONTAJE
- 29 COMISIONES
- 30 INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SERVICIO TURISTICO DE TIEMPOS COMPARTIDOS
- 31 INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS
- 32 INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS CAUTIVAS
- 40 OTROS ESPECIFICAR

APENDICE X. CATALOGO DE TIPO DE FINANCIAMIENTO PARA EFECTOS DEL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO".

| | |
|---|------------------------|
| A | ACEPTACIONES BANCARIAS |
| B | CARTAS DE CREDITO |
| C | CREDITO PUENTE |
| D | DIRECTO |
| E | HABILITACION O AVIO |
| F | HIPOTECARIO |
| G | LINEAS GLOBALES |
| H | PRENDARIO |
| I | PROTOCOLOS |
| J | QUIROGRAFARIOS |
| K | REFACCIONARIO |
| L | REVOLVENTE |
| M | SINDICADO |
| N | OTROS ESPECIFICAR |

APENDICE XI. CATALOGO DE PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES PARA EFECTOS DEL "CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA".**PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES (APENDICE B DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C-8 ACTIVOS INTANGIBLES)****I. ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO**

- IA) MARCAS REGISTRADAS
- IB) NOMBRES COMERCIALES
- IC) MARCAS DE SERVICIO O CERTIFICACION
- ID) IMAGEN DE MERCADO
- IE) NOMBRES DE PORTALES O "SITIOS DE RED" EN INTERNET
- IF) ACUERDOS DE NO COMPETENCIA
- IG) DERECHOS (TRANSMISION DE RADIO, DESARROLLO, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, SERVICIO DE HIPOTECA, FRANQUICIA READQUIRIDA, SERVICIO, CORTE DE MADERA, USO O AGUA)
- IH) OTROS

II. ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES

- IIA) LISTAS DE CLIENTES
- IIIB) PRODUCCION CONTRATADA Y PEDIDOS FINCADOS
- IIIC) CONTRATOS CON CLIENTES Y LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES CON CLIENTES
- IIID) RELACIONES NO CONTRACTUALES CON CLIENTES
- IIIE) OTROS

III. ACTIVOS INTELECTUALES O ARTISTICOS

- IIIA) OBRAS TEATRALES, OPERAS, BALLETS, ETC.
- IIIB) LIBROS, REVISTAS, PERRIODICOS, MANUSCRITOS Y OTRO MATERIAL LITERARIO
- IIIC) OBRAS MUSICALES
- IIID) PINTURAS Y FOTOGRAFIAS
- IIIE) MATERIAL AUDIVISUAL, VIDEOS, PELICULAS, VIDEOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION
- IIIF) OTROS

IV. ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS

- IVA) CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, REGALIA Y PRIORIDAD
- IVB) CONTRATOS DE PUBLICIDAD, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, SERVICIO O SUMINISTRO
- IVC) PERMISOS O CONCESIONES DE EXPLOTACION DE RECURSOS, ASI COMO DE PUERTOS Y AEROPUERTOS
- IVD) CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
- IVE) PERMISOS DE CONSTRUCCION
- IVF) FRANQUICIAS
- IVG) PERMISOS, CONCESIONES O DERECHOS DE TRANSMISION DE CABLE, RADIO, TELEVISION Y TELEDIFUSION
- IVH) PERMISOS O DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, ETC.
- IVI) OTROS

V. ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLOGICOS

- VA) PATENTES TECNOLOGICAS
- VB) INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO
- VC) SISTEMAS DE COMPUTO (SOFTWARE), Y LICENCIAS, PROGRAMAS DE COMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACION, FORMATOS, ETC.
- VD) TECNOLOGIA NO PATENTADA, CONOCIMIENTO TECNICO.
- VE) BASES DE DATOS, TITULOS DE PLANTAS
- VF) PROCESOS Y FORMULAS CONFIDENCIALES
- VG) DIBUJOS TECNICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS, PLANOS
- VH) CREACION DE PROCESOS DE MANUFACTURA, PROCEDIMIENTOS, LINEAS DE PRODUCCION
- VI) OTROS

VI. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LOS ANTERIORES

- VIA) OTROS

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012 (SIPRED'2012), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

- A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.**
- B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.**
- C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.**

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN**DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:****A. ESTADOS FINANCIEROS GENERAL.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.****01A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).****01C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).****01B014000 RFC DEL DESPACHO.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

01A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.**01C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).****01B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).****01B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

01A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).**01C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:**01A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).****01C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

01A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).**01C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).**01C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

01A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).**01C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

01A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).**01C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).**01C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****01B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)**01C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)****01B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)**

- DATO DE VEINTE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)**01C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)****01B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

01A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

01A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).**01C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**01C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**01C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

01B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).**01B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

01B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES**DATOS A PROPORCIONAR:**

01D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES Y ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

01D001000 ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL (SELECCION DE UN CATALOGO).

01D002000 OBLIGADO U OPTATIVO (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.), 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.), 3- FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.), 4- FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.), 5- OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.).

01D006000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO) : 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

01D023000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.

01D017000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES (SELECCION DE UN CATALOGO): COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES, COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES, SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES, NO APLICA.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

01D013000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

01D014000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

01D015000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

01D016000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| INICIO | FINAL |
|------------|------------|
| 01/01/2012 | 31/12/2012 |

01D003000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.

01D004000 PRIMER DICTAMEN.

01D005000 INDUSTRIA MAQUILADORA.

01D007000 EMPRESA PARAESTATAL.

01D008000 EMPRESA FILIAL.

| | |
|-----------|--|
| 01D009000 | EMPRESA SUBSIDIARIA. |
| 01D010000 | ORGANISMO DESCENTRALIZADO. |
| 01D011000 | SOCIEDAD COOPERATIVA |
| 01D012000 | INICIO DE OPERACIONES |
| 01D018000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES. |
| 01D019000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) |
| 01D020000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) |
| 01D021000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES |
| 01D022000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES |
| 01D024000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO |
| 01D025000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO |
| 01D026000 | ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 01D032000 | EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 |
| 01D033000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION |
| 01D034000 | EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS. |
| 01D035000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 01D036000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES. |
| 01D037000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS. |
| 01D038000 | DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES. |
| 01D039000 | LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES). |
| 01D040000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS. |
| 01D042000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO. |
| 01D044000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 01D051000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO. |
| 01D060000 | REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 01D061000 | FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 01D062000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 01D063000 | MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO |
| 01D064000 | CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 01D065000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO |

01D066000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES**01D067000 EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D046000 FECHA DEL OFICIO 1.**01D048000 FECHA DEL OFICIO 2.****01D050000 FECHA DEL OFICIO 3.****01D053000 FECHA DE LA RESOLUCION 1.****01D055000 FECHA DE LA RESOLUCION 2.****01D057000 FECHA DE LA RESOLUCION 3.****01D058000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).****01D059000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).**

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

01D041000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).**01D045000 NUMERO DE OFICIO 1.****01D047000 NUMERO DE OFICIO 2.****01D049000 NUMERO DE OFICIO 3.****01D052000 NUMERO DE RESOLUCION 1.****01D054000 NUMERO DE RESOLUCION 2.****01D056000 NUMERO DE RESOLUCION 3.**

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

01D027000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**01D028000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).****01D029000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).****01D030000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).****01D031000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).
- 01D245000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).**
- 01D246000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA | 2012 Y 2011 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | 2012 Y 2011 |
| 3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL SOCIAL: NOMINAL Y ACTUALIZADO, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EXCESO O INSUFICIENCIA, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL Y TOTAL |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2012 Y 2011 |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | 2012 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, 2012 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), 2011 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD, 2011 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), 2012 TOTAL Y 2011 TOTAL |
| 6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2012 Y 2011. |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION: 2012 Y 2011; GASTOS DE VENTA: 2012 Y 2011; GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011; GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS | 2012 Y 2011; DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 9.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | 2012 Y 2011; ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 11.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS | CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR. |

| | |
|--|--|
| 12.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE | ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL. |
| 13.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES | IMPORTE |
| 14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA. |
| 15.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES) | MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA Y MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R. |
| 16.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO | TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.); DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 2 L.I.D.E.); ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA; DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA; IMPUESTO CORRESPONDIENTE; TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO; IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR; OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO); ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS, COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES, POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION; OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.); IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO), DIFERENCIA A CARGO, DIFERENCIA A FAVOR. |
| 17.- RELACION DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO Y PENDIENTE DE RECAUDAR (APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO A QUE SE REFIERE LA L.I.D.E.) | I.D.E. RECAUDADO EN EL EJERCICIO, I.D.E. PENDIENTE DE RECAUDAR EN EL EJERCICIO |
| 18.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO. |
| 19.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | TOTAL |
| 20.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE | VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 E INVENTARIO ACUMULABLE |

| | |
|---|---|
| 24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO CONTRATADO. |
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL. |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.) E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS. |
| 27.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION. |
| 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES; MONTO DE RETIROS DE CAPITAL; MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS. |
| 29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO; MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO; MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA; TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO; PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE); IMPORTE; DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. |
| 30.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA | 2012 A 2008. |
| 31.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | TOTAL |
| 32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | MONTO EN PESOS Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES |
| 34.- INVERSIONES Y TERRENOS | ISR: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y ENAJENACIONES Y BAJAS; IETU: ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. |
| 35.- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | IMPORTE. |

| | |
|---|--|
| 36.- DATOS INFORMATIVOS. | IMPORTE. |
| 37.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. | CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR DECLARADO EN ADUANA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO. |
| 38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS. | DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR): UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO Y PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR; IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU); INGRESO GRAVADO, PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU Y CREDITO FISCAL IETU. |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---------------------------------------|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 10.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|---------------------------|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA. |
| 16.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO | TASA DEL IMPUESTO |
| 20.- INTEGRACION DEL INVENTARIO ACUMULABLE | PORCENTAJE DE ACUMULACION |
| 24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA DE INTERES |

| | |
|--|--|
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 27.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD. |
| 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO. |
| 29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO); PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE |
| 38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS. | PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO. |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|--------------|
| 21.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2012 A 2000. |
| 22.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN. | 2012 A 1975 |
| 23.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA.- CUFINRE. | 2012 A 1999 |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|---|
| 14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | PAIS DE RESIDENCIA, CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO). |
| 15.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION, TIPO DE MONEDA, EXISTE DICTAMEN POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO). |
| 18.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |

| | |
|--|---|
| 24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO). |
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA. | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO). |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO). |
| 27.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES. |
| 29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL; TIPO DE MONEDA; TIPO DE INGRESO; LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO); INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO); EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES: CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) Y ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA; OPERACIONES CON FIDEICOMISO: SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) Y DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO. |
| 32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO Y LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) |
| 37.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR | NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO Y PROGRAMA O DECRETO. |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|---|
| 14.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 15.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 18.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO. |

| | |
|--|---|
| 24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA. | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES Y NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO. |
| 27.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 37.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. | NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL Y RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA) |
| 38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS. | RFC |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL DATO "RFC" DE LOS ANEXOS: 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES, 32.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y 38.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS, SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES
- DATOS DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|-----------------------|
| 15.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | FECHA DE LA OPERACION |
|---|-----------------------|

| | |
|--|--|
| 18.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 24.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, Y VIGENCIA: DEL Y AL |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 28.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 29.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | OPERACIONES CON FIDEICOMISO: VIGENCIA: DEL Y AL |

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO 25/03/2012.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:

B. CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS.

DATOS DE IDENTIFICACION.

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.

02A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).

02C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).

02B014000 RFC DEL DESPACHO.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

02A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

02C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

02B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

02B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

02A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

02C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

02A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

02C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

02A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

02C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

02C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

02A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

02C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

02A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

02C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

02B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).**02C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****02B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)**02C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)****02B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)**

- DATO DE CINCUENTA CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)**02C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)****02B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).**

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

02A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

02A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).**02C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).**02C014000 NUMERO DE NOTARIA PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

02C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**02C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

02B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).**02B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

02B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:**

02D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

02D001000 ADMINISTRACION LOCAL (SELECCION DE UN CATALOGO)

02D002000 OBLIGATORIO (SELECCION DE UN CATALOGO): 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.).

02D005000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO): 0- NINGUNO, 1- FUSION, ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

02D013000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION

- DATO ELEGIDO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

02D008000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

02D009000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

02D010000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

02D011000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO :

| INICIO | FINAL |
|------------|------------|
| 01/01/2012 | 31/12/2012 |

- 02D003000** FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- 02D004000** PRIMER DICTAMEN.
- 02D006000** SOCIEDAD COOPERATIVA
- 02D007000** INICIO DE OPERACIONES
- 02D012000** TIENE COSTO DE VENTAS.
- 02D014000** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO
- 02D015000** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO
- 02D021000** RECIBIO DONATIVOS DE PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO AL LLENAR EL ANEXO 5 DEBERA ANOTAR LOS IMPORTES ACTUALIZADOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS).
- 02D022000** DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
- 02D023000** EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.
- 02D025000** OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- 02D027000** SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA
- 02D034000** OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 02D029000** FECHA DEL OFICIO 1.
- 02D031000** FECHA DEL OFICIO 2.
- 02D033000** FECHA DEL OFICIO 3.
- 02D036000** FECHA DE LA RESOLUCION 1.
- 02D038000** FECHA DE LA RESOLUCION 2.
- 02D040000** FECHA DE LA RESOLUCION 3.
- 02D041000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL)
- 02D042000** FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- DATOS DE LA FECHA DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- 02D023000** ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 02D028000** NUMERO DE OFICIO 1.
- 02D030000** NUMERO DE OFICIO 2.
- 02D032000** NUMERO DE OFICIO 3.
- 02D035000** NUMERO DE RESOLUCION 1.
- 02D037000** NUMERO DE RESOLUCION 2.
- 02D039000** NUMERO DE RESOLUCION 3.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

- 02D016000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 02D017000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 02D018000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 02D019000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 02D020000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

02D118000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).

02D119000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DE LA DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DE LA DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|--|
| 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA. | NO RESTRINGIDO: 2012 Y 2011; RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012 Y 2011; RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011 |
| 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES | NO RESTRINGIDO: 2012 Y 2011; RESTRINGIDO TEMPORALMENTE 2012 Y 2011; RESTRINGIDO PERMANENTEMENTE 2012 Y 2011; TOTAL: 2012Y 2011 |
| 3.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2012 Y 2011 |
| 4.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011; GASTOS FINANCIEROS: 2012 Y 2011; GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011; GASTOS DE RECUDACION DE FONDOS 2012 Y 2011 Y GASTOS DE DESARROLLO DE MEMBRESIA 2012 Y 2011; TOTAL: 2012 Y 2011. |
| 5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO. | IMPORTE ACTUALIZADO: DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES RELACIONADAS, DONATIVOS PROVENIENTES DE PARTES NO RELACIONADAS |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR. | BASE GRAVABLE; CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES. | VALOR ASENTADO EN LA CONTABILIDAD |

| | |
|---|---|
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. | IMPORTE: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO; PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES: TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |
| 9.- RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS ASI COMO DE LOS DONANTES DE LOS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO DONATIVOS. | IMPORTE |
| 10.- RELACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS. | CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA; CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO; SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA Y SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE; DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR. |
| 12.- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL | IMPORTE |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC. EXCEPTO LAS COMAS QUE APARECEN AUTOMATICAMENTE EN LAS CIFRAS DE IMPORTE, UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|---|
| 3.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 6.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |

| | |
|---|----------------------|
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
|---|----------------------|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|--|
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO, OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO. |
|--|--|

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|--|
| 5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO | NOMBRE DEL DONANTE |
| 7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES | UBICACION |
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, EXCEPTO EL SIGNO DE #).

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|---|
| 7.- RELACION DE BIENES INMUEBLES | FECHA DE ADQUISICION |
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA. |

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 25/03/2012).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--|--------------------|
| 5.- RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO | R.F.C. DEL DONANTE |
|--|--------------------|

- DATOS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATOS DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
 - CUANDO EL DONANTE SEA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO Y NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|--|
| 11.- DETERMINACION DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS | ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL. |
|---|--|

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON 4 DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.
- **DATOS APLICABLES AL DICTAMEN DE:**
- C. CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES QUE TRIBUTEN EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO, Y LAS PERSONAS FISICAS QUE EXCLUSIVAMENTE REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y SILVICOLAS, ASI COMO LAS DEDICADAS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJE.**

DATOS DE IDENTIFICACION**DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PUBLICO.****03A000000 RFC (DEL CONTRIBUYENTE).****03C000000 RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).****03B000000 RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).****03B014000 RFC DEL DESPACHO.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: **REXT990101XXX**
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

03A001000 NOMBRE (DEL CONTRIBUYENTE) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

03C001000 NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

03B001000 NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

03B013000 NOMBRE DEL DESPACHO.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, SE ANOTARA: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S), DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL DESPACHO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

03A002000 CURP (DEL CONTRIBUYENTE PERSONA FISICA).

03C004000 CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B002000 CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO:

03A003000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).

03C005000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B004000 ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

03A004000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE).

03C006000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B005000 DELEGACION O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A005000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).

03C007000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B006000 COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

03A006000 CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).

03C008000 CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B007000 CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA COLONIA O LOCALIDAD.

03A007000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

03C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A008000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).

03C010000 CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

03B009000 CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03A009000 TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

03C011000 TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

03B010000 TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)

- DATO DE CINCUENTA CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03A010000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)

03C012000 CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

03B011000 CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

03A011000 NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.

- TEXTO O NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

03A012000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE EN 2010.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C002000 NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL).

03C003000 EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C013000 NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL).

03C014000 NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATOS DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

03C016000 FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL).**03C017000 FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL).**

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

03B003000 NUMERO DE REGISTRO (CONTADOR PUBLICO).**03B015000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

03B012000 COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS GENERALES**DATOS A PROPORCIONAR:**

03D000000 AUTORIDAD COMPETENTE (SELECCION DE UN CATALOGO): ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTIBUYENTES Y ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

03D001000 ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL (SELECCION DE UN CATALOGO) .

03D002000 OBLIGADO U OPTATIVO (SELECCION DE UN CATALOGO) : 1- FRACCION I (ARTICULO 32-A C.F.F.), 2- FRACCION II (ARTICULO 32-A C.F.F.), 3- FRACCION III (ARTICULO 32-A C.F.F.), 4- FRACCION IV (ARTICULO 32-A C.F.F.), 5- OPTATIVO (ARTICULO 32-A C.F.F.).

03D019000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL (SELECCION DE UN CATALOGO): 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO, 5- ASOCIACION EN PARTICIPACION.

03D018000 TIPO DE OPINION (SELECCION DE UN CATALOGO): 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED' 2012 UNA VEZ SELECCIONADA UNA OPCION DE UNA LISTA (CATALOGO).

03D015000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.

03D016000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL.

03D017000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

03D018000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| INICIO | FINAL |
|------------|------------|
| 01/01/2012 | 31/12/2012 |

- 03D003000** FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- 03D004000** PRIMER DICTAMEN.
- 03D006000** EMPRESA PARAESTATAL.
- 03D007000** EMPRESA FILIAL.
- 03D008000** EMPRESA SUBSIDIARIA.
- 03D009000** ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- 03D010000** SOCIEDAD COOPERATIVA
- 03D014000** INICIO DE OPERACIONES
- 03D011000** APLICO RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS
- 03D012000** EMPRESA INTEGRADORA CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR
- 03D013000** COORDINADO CON BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION III, ARTICULO 80 DE LA LEY DEL ISR
- 03D020000** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO
- 03D021000** ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO
- 03D027000** EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION
- 03D028000** EFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS
- 03D029000** REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 03D030000** REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES.
- 03D031000** REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS.
- 03D032000** DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
- 03D033000** LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES)
- 03D034000** EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.
- 03D036000** OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.
- 03D038000** SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 03D036000** OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO.
- 03D054000** REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 03D055000** FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 03D056000** CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- 03D057000 MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO**
- 03D058000 CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**
- 03D059000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO**
- 03D060000 OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES**
- 03D061000 EFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**
- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 03D040000 FECHA DEL OFICIO 1.**
- 03D042000 FECHA DEL OFICIO 2.**
- 03D044000 FECHA DEL OFICIO 3.**
- 03D047000 FECHA DE LA RESOLUCION 1.**
- 03D049000 FECHA DE LA RESOLUCION 2.**
- 03D051000 FECHA DE LA RESOLUCION 3.**
- 03D052000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL).**
- 03D053000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA).**
- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE.
 - ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").
- 03D035000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S).**
- 03D039000 NUMERO DE OFICIO 1.**
- 03D041000 NUMERO DE OFICIO 2.**
- 03D043000 NUMERO DE OFICIO 3.**
- 03D046000 NUMERO DE RESOLUCION 1.**
- 03D048000 NUMERO DE RESOLUCION 2.**
- 03D050000 NUMERO DE RESOLUCION 3.**
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
 - ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
- 03D022000 RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 03D023000 RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 03D024000 RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 03D025000 RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- 03D026000 RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).

- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

03D238000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).

03D239000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2012 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA | 2012 Y 2011 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | 2012 Y 2011 |
| 3.- ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE | CAPITAL SOCIAL: NOMINAL Y ACTUALIZADO, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EXCESO O INSUFICIENCIA, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL Y TOTAL |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2012 Y 2011 |
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE VENTA: 2012 Y 2011, GASTOS DE ADMINISTRACION: 2012 Y 2011, GASTOS GENERALES: 2012 Y 2011, TOTAL: 2012 Y 2011; TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011; TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS | 2012 Y 2011, DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011, NO DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | 2012 Y 2011, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2012 Y 2011, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLE (GASTOS) PARA ISR: 2012 Y 2011. |
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS | CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA, CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA DE LA CONTRIBUCION A CARGO, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA, SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE Y DIFERENCIA DEL SALDO A FAVOR. |
| 10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE | ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL |

| | |
|--|---|
| 11.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS, ARRENDAMIENTOS E INTERESES | IMPORTE |
| 12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, CREDITO FISCAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES) | MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA EXTRANJERA Y MONTO DE LA OPERACION EN MONEDA NACIONAL SUJETA AL PAGO DEL I.S.R. |
| 14.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO | TOTAL DE DEPOSITOS EN EFECTIVO (ART. 1 L.I.D.E.), DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART.2 L.I.D.E.), ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA, DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA, IMPUESTO CORRESPONDIENTE, TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO, IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR, OPCION ARTICULO 8 DE LA L.I.D.E. (IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO): ACREDITADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., ACREDITADO CONTRA I.S.R. RETENIDO A TERCEROS, COMPENSADO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES, POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION; OPCION ARTICULO 9 DE LA L.I.D.E. (ACREDITAMIENTO POR ESTIMACION DEL I.D.E.): IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO APLICADO CONTRA PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R., IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO (RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO), DIFERENCIA A CARGO Y DIFERENCIA A FAVOR |
| 15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR, IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO. |
| 16.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | TOTAL |
| 20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO CONTRATADO |
| 21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL. |
| 22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS (I.S.R.) E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS. |

| | |
|--|---|
| 23.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION. |
| 24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y MONTO DE PRESTAMOS: RECIBIDOS. |
| 25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. |
| 26.- ACREDITAMIENTO DE CREDITOS FISCALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA | 2012 A 2008 |
| 27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | TOTAL |
| 28.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | MONTO EN PESOS Y AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES |
| 30.- INVERSIONES Y TERRENOS | ISR: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO, ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO Y ENAJENACIONES Y BAJAS, IETU: ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES |
| 31.- DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002 | MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION O MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR, ACTUALIZACION DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR, MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR ACTUALIZADO, MONTO DE LA INVERSION DEDUCIDO DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA Y MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION PENDIENTE DE DEDUCIR |
| 32.- DETERMINACION DE LA RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABADADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | IMPORTE |
| 33.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 34.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR | CANTIDAD DE PEDIMENTOS, VALOR DECLARADO EN LA ADUANA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO |

| | |
|--|--|
| 35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS | DATOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES TOTALES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.): UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO Y PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE ISR; IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU); INGRESO GRAVADO, PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS DE IETU Y CREDITO FISCAL IETU |
| 36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES ISR, TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS ISR, MONTO DE LA DEDUCCION DEL 10% SOBRE INGRESOS ACUMULABLES SIN DOCUMENTACION (RFA), MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL IEPS POR LA ADQUISICION DE DIESEL CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION IV DE LA LIF), MONTO DEL ACREDITAMIENTO DEL 50% DE LOS GASTOS POR EL USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONTRA EL ISR A CARGO (ARTICULO 16 FRACCION V DE LA LIF), UTILIDAD GRAVABLE, PERDIDA FISCAL, I.S.R. A CARGO, I.S.R. A FAVOR, TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS IETU, TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS IETU, BASE GRAVABLE IETU, IETU A CARGO, IETU A FAVOR, P.T.U. POR DISTRIBUIR, IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES EN EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS EN EL EJERCICIO, IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE IMPUESTOS A CARGO DEL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.), IMPORTE TOTAL DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL INTEGRANTE SEGUN LIQUIDACION (ARTICULO 82, FRACCION II DE L.I.S.R.). |

NOTA : EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---------------------------------------|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 8.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR. | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 14.- DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO | TASA DEL IMPUESTO |
| 20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA DE INTERES |
| 22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 23.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO. |
| 25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE |
| 35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS | PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONFORME AL CONTRATO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS Y DOS DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|----------------------|
| 17.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2012 A 2002 |
| 18.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN. | 2012 A 1975 |
| 19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE) | 2012 A 1999 |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA Y CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION: (SI O NO) |
| 13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | PAIS DE RESIDENCIA DE LA ENTIDAD EXTRANJERA, CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION, TIPO DE MONEDA, EXISTE DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES POR LA OPERACION REALIZADA (SI O NO). |
| 15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO) |
| 21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) Y GENERO INTERESES (SI O NO) |
| 22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 23.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
| 25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA, TIPO DE INGRESO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), INFORMACION DE ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES: CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) Y ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA; OPERACIONES CON FIDEICOMISO: SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) Y DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO |
| 28.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO Y LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES(SI O NO) |
| 34.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR | NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL, PAIS DE PROCEDENCIA, PAIS DE ORIGEN, PAIS DE DESTINO Y PROGRAMA O DECRETO |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS EN MAYUSCULAS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 12.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE OPERACION, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO |
| 20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, |
| 21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, |
| 22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT, VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO, FECHA O FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES Y NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
| 23.- INVERSIONES PERMANENTES ENSUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL, |
| 28.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC |
| 34.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. | NUMERO DE PATENTE O AUTORIZACION DEL AGENTE ADUANAL O APODERADO ADUANAL Y RFC DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN SU CASO POR EL AGENTE ADUANAL (ARTICULO 163 FRACCION II DE LA LEY ADUANERA) |
| 35.- OPERACIONES REALIZADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS | RFC |
| 36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES | RFC DEL INTEGRANTE Y NUMERO DE UNIDADES DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS UTILIZADAS POR EL INTEGRANTE DURANTE EL EJERCICIO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS
- PARA EFECTOS DEL DATO "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES" SE ANOTARAN LOS DATOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES:
- DATOS MAXIMO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS COMPUESTOS POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA: (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 13.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR OPERACIONES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EXCLUSIVAMENTE ENAJENACION DE ACCIONES). | FECHA DE OPERACION |
| 15.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); FECHA DE PRESENTACION Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 20.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION, VIGENCIA: DEL Y AL |
| 22.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 24.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 25.- INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | OPERACIONES CON FIDEICOMISO: VIGENCIA DEL Y AL |
| 31.- DETERMINACION DE LA INVERSION EN TERRENOS DEDUCIDA DE LA UTILIDAD FISCAL, SEGUN FRACCION LXXXVI DEL ART. SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISR PARA 2002 | FECHA DE ADQUISICION |
| 36.- INFORMACION DE LOS INTEGRANTES | FECHA DEL AVISO PRESENTADO POR EL INTEGRANTE ANTE EL SAT (ARTICULO 83 PARRAFOS CUARTO O SEXTO DE LA L.I.S.R.) |

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 25/03/2012).
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS GENERAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

| INDICE | CONCEPTO |
|-----------|--|
| | DATOS DE IDENTIFICACION: |
| | CONTRIBUYENTE: |
| 01A000000 | RFC: |
| 01A001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL: |
| 01A002000 | CURP: DOMICILIO FISCAL: |
| 01A003000 | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| 01A004000 | DELEGACION O MUNICIPIO: |
| 01A005000 | COLONIA O LOCALIDAD: |
| 01A006000 | CODIGO POSTAL: |
| 01A007000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: |
| 01A008000 | CIUDAD O POBLACION: |
| 01A009000 | TELEFONO: |
| 01A010000 | CORREO ELECTRONICO: |
| 01A011000 | NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
| 01A012000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
| | CONTADOR PUBLICO: |
| 01B000000 | RFC: |
| 01B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) |
| 01B002000 | CURP: |
| 01B003000 | NUMERO DE REGISTRO: DOMICILIO FISCAL: |
| 01B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| 01B005000 | DELEGACION O MUNICIPIO: |
| 01B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: |
| 01B007000 | CODIGO POSTAL: |
| 01B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: |
| 01B009000 | CIUDAD O POBLACION: |
| 01B010000 | TELEFONO DEL CPR O DESPACHO: |
| 01B011000 | CORREO ELECTRONICO: |
| 01B012000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: |
| 01B013000 | NOMBRE DEL DESPACHO: |
| 01B014000 | RFC DEL DESPACHO: |

REPRESENTANTE LEGAL:

01C000000 RFC:
 01C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
 01C002000 NACIONAL:
 01C003000 EXTRANJERO:
 01C004000 CURP:
 DOMICILIO FISCAL:
 01C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:
 01C006000 DELEGACION O MUNICIPIO:
 01C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
 01C008000 CODIGO POSTAL:
 01C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
 01C010000 CIUDAD O POBLACION:
 01C011000 TELEFONO:
 01C012000 CORREO ELECTRONICO:
 01C013000 NUMERO DE ESCRITURA:
 01C014000 NUMERO DE NOTARIA
 01C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
 01C016000 FECHA DEL PODER:
 01C017000 FECHA DE DESIGNACION:

DATOS GENERALES:

01D000000 AUTORIDAD COMPETENTE
 01D001000 ADMINISTRACION LOCAL
 01D002000 OBLIGADO U OPTATIVO
 01D003000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION (SI O NO)
 01D004000 PRIMER DICTAMEN (SI O NO)
 01D005000 INDUSTRIA MAQUILADORA (SI O NO)
 01D006000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 01D007000 EMPRESA PARAESTATAL (SI O NO)
 01D008000 EMPRESA FILIAL (SI O NO)
 01D009000 EMPRESA SUBSIDIARIA (SI O NO)
 01D010000 ORGANISMO DESCENTRALIZADO (SI O NO)
 01D011000 SOCIEDAD COOPERATIVA (SI O NO)
 01D012000 INICIO DE OPERACIONES (SI O NO)

| | | |
|-----------|---|------------|
| 01D013000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL | (DD/MM/AA) |
| 01D014000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL | (DD/MM/AA) |
| 01D015000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | (DD/MM/AA) |
| 01D016000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | (DD/MM/AA) |
| 01D017000 | SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO ESTARA A LO SIGUIENTE: | |
| 01D018000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6) | |
| 01D019000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6) | |
| 01D020000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6) | |
| 01D021000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6) | |
| 01D022000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060057000000 AL 01060066000000 DEL ANEXO 6) | |
| 01D023000 | TIPO DE OPINION | |
| 01D024000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 01040048000000 DEL ANEXO 4) | (SI O NO) |
| 01D025000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040049000000 AL 01040085000000 DEL ANEXO 4) | |
| 01D026000 | ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) | (SI O NO) |
| | RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE: | |
| 01D027000 | RFC 1 | (DATO) |
| 01D028000 | RFC 2 | (DATO) |
| 01D029000 | RFC 3 | (DATO) |
| 01D030000 | RFC 4 | (DATO) |
| 01D031000 | RFC 5 | (DATO) |

EFECTOS FISCALES

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 01D032000 | EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20) | (SI O NO) |
| 01D033000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21) | (SI O NO) |
| 01D034000 | EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 38) | (SI O NO) |
| 01D035000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 32 Y 33) | (SI O NO) |
| 01D036000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES | (SI O NO) |
| 01D037000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS | (SI O NO) |
| 01D038000 | DETERMINO RENTA GRAVABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | (SI O NO) |
| 01D039000 | LA RENTA GRAVABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35) | (SI O NO) |

OTROS ASPECTOS

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 01D040000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS | (SI O NO) |
| 01D041000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) | |
| 01D042000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO | (SI O NO) |

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D043000 | SE TRATA DE: | |
| 01D044000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) | (SI,NO,N/A) |
| 01D045000 | NUMERO DE OFICIO 1 | (DATO) |
| 01D046000 | FECHA DEL OFICIO 1 | (DD/MM/AA) |
| 01D047000 | NUMERO DE OFICIO 2 | (DATO) |
| 01D048000 | FECHA DEL OFICIO 2 | (DD/MM/AA) |
| 01D049000 | NUMERO DE OFICIO 3 | (DATO) |
| 01D050000 | FECHA DEL OFICIO 3 | (DD/MM/AA) |
| 01D051000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO | (SI O NO) |
| 01D052000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 | (DATO) |
| 01D053000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 | (DD/MM/AA) |
| 01D054000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 | (DATO) |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 01D055000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 | (DD/MM/AA) |
| 01D056000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 | (DATO) |
| 01D057000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 | (DD/MM/AA) |
| 01D058000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) | (DD/MM/AA) |
| 01D059000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) | (DD/MM/AA) |

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 01D060000 | REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 14) | (SI O NO) |
| 01D061000 | FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) | (SI O NO) |
| 01D062000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24) | (SI O NO) |
| 01D063000 | MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25) | (SI O NO) |
| 01D064000 | CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26) | (SI O NO) |
| 01D065000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27) | (SI O NO) |
| 01D066000 | OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 29) | (SI O NO) |
| 01D067000 | EFFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 37) | (SI O NO) |

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 01D068000 | CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | (SI O NO) |
| 01D069000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO | (SI O NO) |
| 01D070000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | (SI O NO) |
| 01D071000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO | (SI O NO) |
| 01D072000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL | (SI O NO) |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 01D073000 | HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO | (SI O NO) |
| 01D074000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES | (SI O NO) |
| 01D075000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES | (SI O NO) |
| 01D076000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR | (SI O NO) |
| 01D077000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS | (SI O NO) |
| 01D078000 | EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | (SI O NO) |
| 01D079000 | CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION) NOTA: EN CASO NEGATIVO, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA CONTABILIDAD, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. | (SI O NO) |
| 01D080000 | TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD | (SI O NO) |
| 01D081000 | EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO | (SI O NO) |
| | SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO | |
| 01D082000 | MANUAL | (SI O NO) |
| 01D083000 | MECANIZADO | (SI O NO) |
| 01D084000 | ELECTRONICO | (SI O NO) |
| 01D085000 | COMBINADO | (SI O NO) |
| | CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS: | |
| 01D086000 | DIARIO | (SI O NO) |
| 01D087000 | MAYOR | (SI O NO) |
| 01D088000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS | (SI O NO) |
| 01D089000 | SOCIOS O ACCIONISTAS | (SI O NO) |
| 01D090000 | APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES | (SI O NO) |
| 01D091000 | REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL | (SI O NO) |
| 01D092000 | TIENE EMPLEADOS | (SI O NO) |
| 01D093000 | EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) | (SI O NO) |

NOTA: EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC, NOMBRE Y DOMICILIO DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 01D094000 | EXPIDIO COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | (SI O NO) |
| 01D095000 | OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL I.S.R. | (SI O NO) |
| | OBTUVO INGRESOS POR: | |
| 01D096000 | ENAJENACION DE BIENES | (SI O NO) |
| 01D097000 | PRESTACION DE SERVICIOS | (SI O NO) |
| 01D098000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES | (SI O NO) |
| 01D099000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: | (SI O NO) |
| 01D100000 | (ESPECIFICAR) | |
| 01D101000 | (ESPECIFICAR) | |
| 01D102000 | (ESPECIFICAR) | |

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D103000 | REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | (SI O NO) |
| | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE: | |
| 01D104000 | SE REALIZARON CON FINES DE: | |
| 01D105000 | MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO | (IMPORTE) |
| 01D106000 | MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO | (IMPORTE) |
| 01D107000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE | (SI O NO) |
| 01D108000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | (SI,NO,N/A) |
| | DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES: | |
| 01D109000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION III DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D110000 | EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D111000 | LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY | (SI,NO,N/A) |

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D112000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 86 FRACCION XI DE LA LEY Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D113000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D114000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D115000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D116000 | OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D117000 | EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D118000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D119000 | DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D120000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |

INGRESOS (I.S.R.)

CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES.

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D121000 | ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D122000 | PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D123000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D124000 | CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D125000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D126000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D127000 | DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D128000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D129000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012. | (SI,NO,N/A) |
| 01D130000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D131000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.11. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |
| 01D132000 | REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES | (SI O NO) |

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D133000 | SER EstrictAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION I Y 125 FRACCION II DE LA LEY Y 31,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D134000 | EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION I DE LA LEY Y 31 ,32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D135000 | ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D136000 | ESTAR AMPARADOS CON DOCUMENTACION QUE SEA VIGENTE (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D137000 | EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION III Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D138000 | ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI O NO) |

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D139000 | SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULOS 31 FRACCION IV Y 125 FRACCION IV DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D140000 | CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULOS 31 FRACCION V Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D141000 | QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SEÑALE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN EXPIDIO EL COMPROBANTE (ARTICULOS 31 FRACCION VI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D142000 | QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION VII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D143000 | EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 31 FRACCION VIII DE LA LEY Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D144000 | POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 31 FRACCION VIII DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D145000 | LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D146000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 31 FRACCION X DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D147000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 31 FRACCION XI Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D148000 | POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D149000 | CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D150000 | SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D151000 | EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS) | (SI,NO,N/A) |
| 01D152000 | EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY). NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION. | (SI,NO,N/A) |
| 01D153000 | QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D154000 | LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D155000 | EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY). | (SI,NO,N/A) |
| 01D156000 | CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007) | (SI,NO,N/A) |
| 01D157000 | EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D158000 | EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY | (SI,NO,N/A) |
| 01D159000 | EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D160000 | EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY). | (SI,NO,N/A) |

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D161000 | EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 234 Y 236 DE LA LEY). | (SI,NO,N/A) |
| 01D162000 | EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS (ARTICULO 69-G, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY). | (SI,NO,N/A) |
| 01D163000 | EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D164000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y ARTICULO 1.15. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D165000 | EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL | (SI,NO,N/A) |
| 01D166000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D167000 | EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D168000 | PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D169000 | FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY | (SI O NO) |
| 01D170000 | PARTICIPO EN ALGUNA FUSION EN EL EJERCICIO | (SI O NO) |
| | EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE: | |
| 01D171000 | FUSIONADA | (SI,NO,N/A) |
| 01D172000 | FUSIONANTE | (SI,NO,N/A) |

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D173000 | PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION EN EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO, EN SU CALIDAD DE: | (SI O NO) |
| 01D174000 | ESCINDIDA | (SI,NO,N/A) |
| 01D175000 | ESCINDENTE | (SI,NO,N/A) |

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO ESCINDENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) ESCINDIDA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 01D176000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES | (SI O NO) |
| 01D177000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY | (SI O NO) |
| 01D178000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE SOCIEDADES MERCANTILES PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES | (SI O NO) |
| 01D179000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY | (SI O NO) |
| 01D180000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES | (SI O NO) |
| 01D181000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224 DE LA LEY | (SI O NO) |
| 01D182000 | ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES | (SI O NO) |
| 01D183000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 223 Y 224-A DE LA LEY | (SI O NO) |

ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D184000 | EN CASO DE HABER ENAJENADO BIENES INMUEBLES PARA SER OBJETO DE RESTAURACION O REHABILITACION, APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.10. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |
|-----------|--|-------------|

ACREDITAMIENTOS

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D185000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO | (SI,NO,N/A) |
| 01D186000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO | (SI,NO,N/A) |

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D187000 | OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO | (SI,NO,N/A) |
|-----------|--|-------------|

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D188000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE | (SI,NO,N/A) |
| 01D189000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.17. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |
| 01D190000 | APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION | (SI,NO,N/A) |
| | EN CASO AFIRMATIVO: | |
| 01D191000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR. | (SI,NO,N/A) |
| 01D192000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL. | (SI,NO,N/A) |
| 01D193000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.6. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012. | (SI O NO) |

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)

INGRESOS (I.E.T.U.)

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D194000 | OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NOVENO Y/O 2.1 O 2.2 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012, RESPECTIVAMENTE. | (SI O NO) |
| 01D195000 | PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y/O 2.1 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012) RESPECTIVAMENTE | (SI,NO,N/A) |
| 01D196000 | CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULOS 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, NOVENO Y 2.1 DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 30 DE MARZO DE 2012) RESPECTIVAMENTE | (SI,NO,N/A) |

- 01D197000 CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA) (SI O NO)
- 01D198000 EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA) (SI,NO,N/A)

DEDUCCIONES (I.E.T.U.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:

- 01D199000 LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY) (SI O NO)
- 01D200000 SER EstrictAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR) (SI O NO)
- 01D201000 HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL IVA) (SI O NO)
- 01D202000 LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) (SI O NO)
- 01D203000 TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA) (SI,NO,N/A)
- 01D204000 EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008) (SI,NO,N/A)
- 01D205000 EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHS CONTRATOS (REGLA I.4.1.3. DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012). (SI,NO,N/A)

ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)

- 01D206000 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE) (SI O NO)

- 01D207000 EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) (SI,NO,N/A)
- 01D208000 LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012, ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007) (SI,NO,N/A)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 01D209000 POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) (SI O NO)
- 01D210000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY) (SI O NO)
- 01D211000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) (SI,NO,N/A)

| | | |
|---|---|-------------|
| 01D212000 | CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS: | (SI O NO) |
| 01D213000 | LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D214000 | EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D215000 | REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| ACREDITAMIENTO (I.V.A.) | | |
| REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | |
| 01D216000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS | (SI O NO) |
| 01D217000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LEY O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D218000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D219000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D220000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY) | (SI O NO) |

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D221000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D222000 | SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D223000 | NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D224000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D225000 | ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D226000 | NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D227000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI,NO,N/A) |
| 01D228000 | EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D229000 | EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY, 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |

OBLIGACIONES (I.V.A.)

| | | |
|-----------|--|-------------|
| 01D230000 | EFFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D231000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY, 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI,NO,N/A) |
| 01D232000 | EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY, 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D233000 | ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFFECTUO O DEBIO EFFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY) | (SI O NO) |
| 01D234000 | EXPIDIO LAS CONSTANCIAS POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN, AL MOMENTO DE RECIBIR EL COMPROBANTE (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D235000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |
| 01D236000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) | (SI O NO) |

APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES

| | | |
|-----------|---|-------------|
| 01D237000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |
| 01D238000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |
| 01D239000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 3.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MARZO DE 2012 | (SI,NO,N/A) |

IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)

- 01D240000 EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 PRIMER PARRAFO DE LA LEY) (SI O NO)
- 01D241000 EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ACREDITADO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS FUE EFECTIVAMENTE PAGADO (ARTICULO 8 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) (SI O NO)
- 01D242000 EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO QUE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS (ARTICULO 8 TERCER PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) (SI O NO)
- 01D243000 EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO POR EL QUE SE SOLICITO DEVOLUCION FUE EFECTIVAMENTE PAGADO Y NO SE ACREDITO CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO Y EL RETENIDO A TERCEROS, NI SE COMPENSO CONTRA CONTRIBUCIONES FEDERALES (ARTICULO 8 CUARTO PARRAFO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012) (SI O NO)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

- 01D244000 ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO (SI O NO)

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

- 01D245000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

- 01D246000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---|---|----------------------|------|
| | | 2012 | 2011 |
| 1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011 | | | |
| (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | | |
| 0101000000000 | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | | |
| 01010001000000 | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION | | |
| 01010002000000 | INVERSIONES EN RENTA FIJA | | |
| 01010003000000 | OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| 01010004000000 | TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | | |
| 01010005000000 | CLIENTES | | |
| 01010006000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR | | |
| 01010007000000 | PARTES RELACIONADAS | | |
| 01010008000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR | | |
| 01010009000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR | | |
| 01010010000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR | | |
| 01010011000000 | IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR | | |
| 01010012000000 | OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR | | |
| 01010013000000 | DEUDORES DIVERSOS | | |
| 01010014000000 | ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 01010015000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | |
| 01010016000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR | | |
| INVENTARIOS | | | |
| 01010017000000 | PRODUCTOS TERMINADOS | | |
| 01010018000000 | PRODUCCION EN PROCESO | | |
| 01010019000000 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES | | |
| 01010020000000 | ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA | | |
| 01010021000000 | PERDIDA POR DETERIORO | | |
| 01010022000000 | OTROS | | |
| 01010023000000 | TOTAL DE INVENTARIOS | | |

PAGOS ANTICIPADOS

01010024000000 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
01010025000000 ANTICIPO A PROVEEDORES
01010026000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS
01010027000000 PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS
01010028000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

01010029000000 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

01010030000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

01010031000000 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

01010032000000 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS
01010033000000 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS
01010034000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

01010035000000 ANTICIPO A PROVEEDORES
01010036000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS
01010037000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

01010038000000 INVERSIONES PERMANENTES
01010039000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

01010040000000 TERRENOS
01010041000000 EDIFICIOS
01010042000000 MAQUINARIA
01010043000000 EQUIPO DE TRANSPORTE

01010044000000 MOBILIARIO Y EQUIPO
01010045000000 EQUIPO DE COMPUTO
01010046000000 OTROS ACTIVOS FIJOS
01010047000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

01010048000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
01010049000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
01010050000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
01010051000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01010052000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
01010053000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
01010054000000 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

01010055000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
01010056000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
01010057000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
01010058000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01010059000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
01010060000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS
01010061000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

01010062000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

01010063000000 GASTOS PREOPERATIVOS
01010064000000 INVESTIGACION DE MERCADO
01010065000000 PATENTES Y MARCAS
01010066000000 AMORTIZACIONES
01010067000000 PERDIDA POR DETERIORO
01010068000000 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
01010069000000 TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

01010070000000 CREDITO MERCANTIL
01010071000000 PERDIDA POR DETERIORO

01010072000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
01010073000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
01010074000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO
01010075000000 OTROS ACTIVOS
01010076000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS

01010077000000 TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE

01010078000000 TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

01010079000000 NACIONALES
01010080000000 DEL EXTRANJERO
01010081000000 TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

ACREEDORES DIVERSOS

01010082000000 NACIONALES
01010083000000 DEL EXTRANJERO
01010084000000 TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

01010085000000 NACIONALES
01010086000000 DEL EXTRANJERO
01010087000000 TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

01010088000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01010089000000 IMPUESTO AL ACTIVO
01010090000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
01010091000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
01010092000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
01010093000000 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
01010094000000 IMPUESTOS LOCALES
01010095000000 CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL

01010096000000 CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL
01010097000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
01010098000000 APORTACIONES AL SAR
01010099000000 IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
01010100000000 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
01010101000000 TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

01010102000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
01010103000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
01010104000000 ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES
01010105000000 ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS
01010106000000 PARTES RELACIONADAS NACIONALES
01010107000000 PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
01010108000000 OTROS NACIONALES
01010109000000 OTROS DEL EXTRANJERO
01010110000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

01010111000000 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

01010112000000 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

01010113000000 DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES
01010114000000 DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO
01010115000000 PARTES RELACIONADAS
01010116000000 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

01010117000000 OBLIGACIONES LABORALES

PASIVO CONTINGENTE

01010118000000 PASIVO CONTINGENTE
01010119000000 RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
01010120000000 TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--|
| 01010121000000 | RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO |
| 01010122000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 01010123000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 01010124000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO |
| 01010125000000 | OTROS |
| 01010126000000 | TOTAL DE OTROS PASIVOS |
| 01010127000000 | TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO |
| 01010128000000 | TOTAL DEL PASIVO |

CAPITAL CONTABLE

| | |
|----------------|--|
| 01010129000000 | CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES |
| 01010130000000 | CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION |
| 01010131000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 01010132000000 | PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 01010133000000 | RESERVA LEGAL |
| 01010134000000 | UTILIDAD NETA |
| 01010135000000 | PERDIDA NETA |
| 01010136000000 | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 01010137000000 | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 01010138000000 | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE |
| 01010139000000 | INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE |
| 01010140000000 | EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 01010141000000 | EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 01010142000000 | EFFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO |
| 01010143000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 01010144000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS |
| 01010145000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS |
| 01010146000000 | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
| 01010147000000 | TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

(Continúa en la Tercera Sección)